

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 1 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

**I.E.S. GABRIEL Y GALÁN
MONTEHERMOSO**

**Informado favorablemente por el Claustro de Profesores en sesión del 18 de octubre de 2016
Aprobado por el Consejo Escolar en sesión del 19 de octubre de 2016**

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 2 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

ÍNDICE

1. IDENTIDAD Y ENTORNO

2. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN (SEÑAS DE IDENTIDAD)

3. ESTRUCTURA ACADÉMICA

4. INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO

5. COMPETENCIAS CLAVE Y ELEMENTOS TRANSVERSALES

6. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS. METODOLOGÍA

7. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

8. ATENCIÓN ALA DIVERSIDAD.

9. MATERIALES CURRICULARES.

10. MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO

11. USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

12. COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

LA BIBLIOTECA ESCOLAR COMO CENTRO DE RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA
PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.
PLAN DE LECTURA, ESCRITURA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PLAN DE MEJORA

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

14. PLAN DE CALIDAD

15. COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS

16. COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES DEL ENTORNO

17. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

18. EVALUACIÓN Y NORMAS DE REVISIÓN

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 3 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo de Centro es el principal documento para ejercer la autonomía pedagógica, de organización y gestión del Centro en el marco de la legislación vigente. Recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación e incorpora la concreción del currículo que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Este proyecto tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y respeta el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

El Proyecto Educativos es un documento público para facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

Corresponde al equipo directivo la elaboración del Proyecto Educativo de Centro teniendo en cuenta las propuestas del Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.

El Proyecto Educativo de Centro es evaluado por el Consejo Escolar y por el Claustro de Profesores en sus aspectos educativos y aprobado por el director.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 4 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

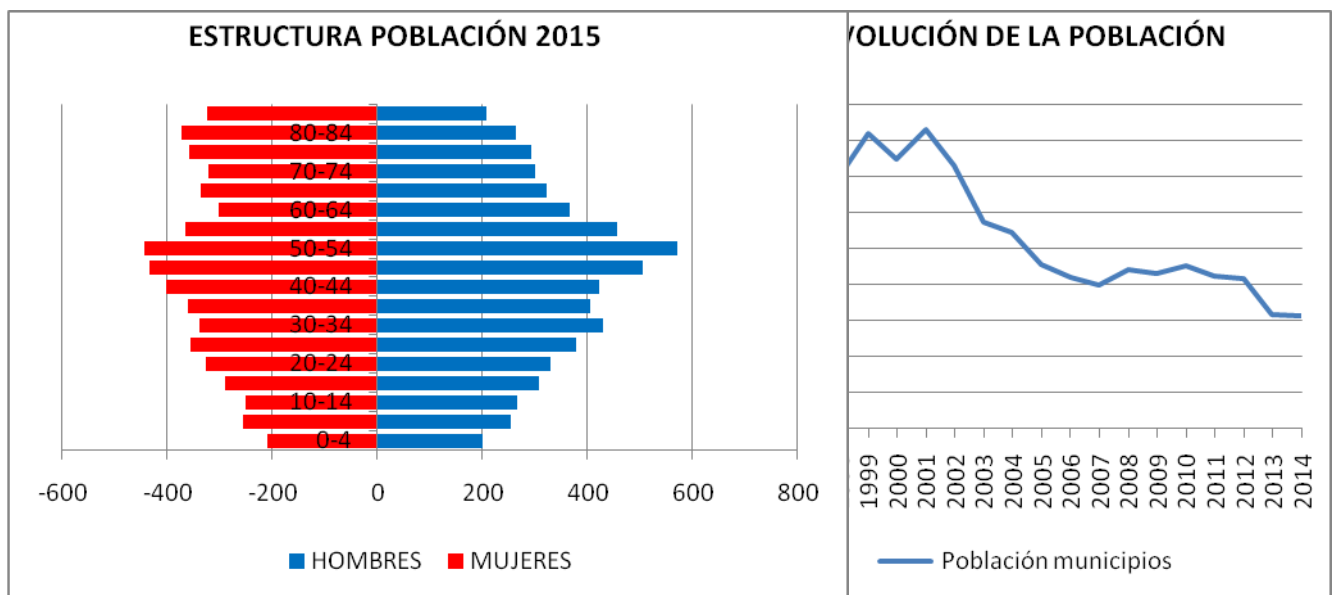
1. IDENTIDAD Y ENTORNO

El Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán” está situado en Montehermoso, en el noroeste de la provincia de Cáceres. Esta localidad es un subcentro comarcal para varios municipios del valle medio del Río Alagón y de las estribaciones de la Sierra de Gata, limitando su área de influencia con Las Hurdes y las Tierras de Plasencia, Coria y Granadilla. El alumnado, además de Montehermoso, procede de otras catorce entidades de población, pertenecientes a 11 municipios, así como de algunas fincas.

Municipios	Entidades	Población			Tiempo de desplazamiento I.E.S. Minutos/Trayecto
		1996	2007	2015	
Aceituna	Aceituna	739	627	623	15
Guijo de Coria	Guijo de Coria	310	230	216	20
Guijo de Galisteo	Guijo de Galisteo	1830	438	381	10
	Valrío		352	367	15
	El Batán *		722	828	
Hernán Pérez	Hernán Pérez	514	525	485	25
Montehermoso	Montehermoso	5368	5710	5844	-
Morcillo	Morcillo	528	431	407	15
Pozuelo de Zarzón	Pozuelo de Zarzón	660	572	483	20
Santa Cruz de Paniagua	Stª de Paniagua	382	303	286	30
	El Bronco	68	43	40	
Santibáñez el Bajo	Santibáñez el Bajo	1073	834	738	30
Torrecilla de los Ángeles	Torrecilla Ángeles	733	688	653	30
Villa del Campo	Villa del Campo	664	574	515	25
Villanueva de la Sierra	Villanueva Sierra	638	546	460	25
TOTAL			11813	11498	

*Fuente: INE. Censos.*Los alumnos de El Batán asisten al I.E.S.O. de Galisteo, por lo tanto, la población de esta entidad no se incluye en estos cálculos.

Ocho rutas de transporte escolar, gestionadas por cinco compañías distintas, permiten a los alumnos de la comarca asistir al Centro. Dos de ellas recorren en diferentes fincas a alumnado del Centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 5 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

La estructura de población de las poblaciones adscritas al I.E.S. Gabriel y Galán muestra, como puede contemplarse en la pirámide de 2015 (INE), una población claramente envejecida. Los grupos de edad anciana, más de 65 años, y adultos viejos más de 45; son los más numerosos. Lo que muestra una estructura de población recesiva con pocos efectivos jóvenes, y lo que nos interesa para planificar el futuro, pocos efectivos en edad de tener hijos, adultos jóvenes de 20 a 45 años. Esto afectará claramente a las unidades que tenga el Centro en el futuro. Se incorpora, aunque tardíamente, a la dinámica de muchas zonas rurales que se ven afectadas por el despoblamiento.

La pirámide muestra una clara masculinidad en los adultos, jóvenes y viejos, indicador claro de una economía de predominio rural, con escasa movilidad social y económica donde el trabajo poco cualificado existe para los varones pero no para las mujeres que se ven obligadas a emigrar.

La población de la zona ha ido perdiendo efectivos. Clara crisis demográfica que se explica, fundamentalmente, por la falta de recursos económico que abocan a la pérdida de población por migraciones y envejecimiento demográfico (Gráfico adjunto).

EVOLUCIÓN DE LA NATALIDAD EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL CENTRO DESDE SU CREACIÓN HASTA EL PRESENTE.																			
AÑO 1996 a 2014	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14
Accituna	6	7	5	7	7	2	5	5	5	4	7	3	7	3	1	7	4	4	3
Guijo de Coria	1	0	4	0	1	1	0	1	2	2	0	0	0	0	1	1	1	0	0
Guijo de Galisteo *	19	17	25	18	13	19	18	9	14	13	8	8	9	9	9	10	3	8	1
Hernán-Pérez	6	4	5	4	5	4	2	3	4	6	5	1	2	3	3	3	1	1	4
Montehermoso	66	66	52	60	52	50	56	65	48	60	53	63	60	59	54	62	53	52	58
Morcillo	1	4	4	1	3	1	5	1	1	5	2	3	0	1	2	1	0	1	3
Pozuelo de Zarzón	2	2	4	2	5	6	2	5	0	4	4	1	7	3	1	2	5	3	3
Stª de Paniagua	3	3	3	5	4	5	3	1	2	2	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Santibáñez el Bajo	9	6	9	10	4	2	11	1	1	6	3	3	3	1	4	4	3	1	6
Torrecilla Ángeles	5	9	4	8	4	2	4	8	4	1	7	4	4	2	1	3	0	2	4
Villa del Campo	7	4	4	3	5	3	1	2	0	2	2	3	1	3	0	0	0	0	4
Villanueva de Sierra	1	6	1	6	1	5	5	3	4	3	2	5	2	1	1	3	5	2	2
TOTAL	126	128	120	124	104	100	112	104	85	108	93	94	95	85	77	97	75	74	89
*Los nacidos de El Batán aparecen en los nacidos de Guijo de Galisteo pero no están adscritos al I.E.S. Gabriel y Galán, vienen a ser aproximadamente la mitad de los nacidos.																			

*Fuente: INE.

La dinámica natural de la población refleja, además de una mortalidad elevada un descenso progresivo de la natalidad desde la creación del Centro (tabla adjunta). Vemos como pasamos de unos ciento treinta nacidos a los aproximadamente ochenta de la actualidad, lo que, si la inmigración no impide, llevará a la zona a la pérdida de población.

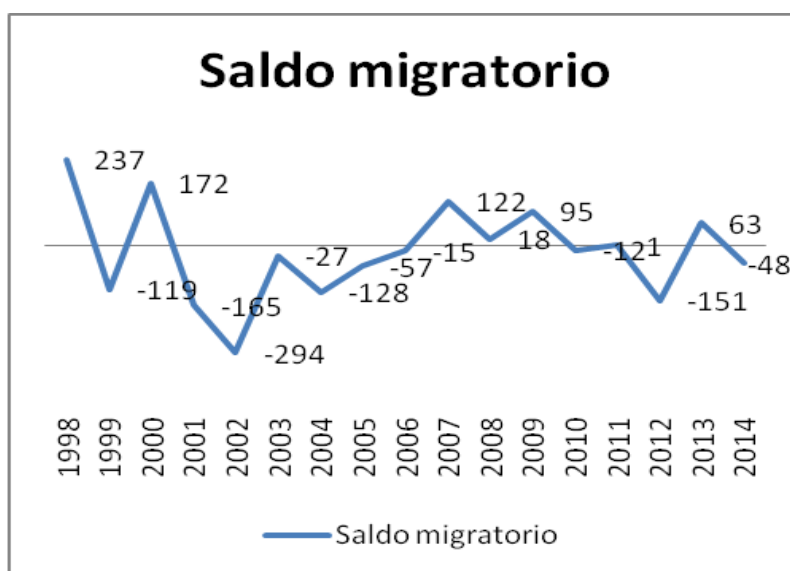
El estudio de este fenómeno demográfico, las migraciones, apunta a que no será la inmigración la que revitalice la población de la zona. Pocos atractivos económicos, sociales, culturales... sirven de reclamo para la población foránea. Si atendemos al saldo

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 6 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

migratorio, que refleja el gráfico, vemos que, exceptuando el retorno de los años 2007, 2008 y 2009 generado por la crisis económica, la tendencia es migratoria. Futuro poco halagüeño para el I.E.S. Gabriel y Galán teniendo en cuenta que suele emigrar la población joven y retornar la envejecida. Por tanto, ese fenómeno demográfico, potenciará ligeramente la pérdida de alumnos en el Centro generada por el descenso de la natalidad.

Otro aspecto a tener en cuenta en la gestión del centro, éste ligado más a aspectos metodológicos, son las características socioeconómicas y culturales de nuestro alumnado. Para el análisis de este aspecto fundamental en la vida diaria del centro me valdré la información que sobre población activa, nivel de estudios y población extranjera; por entender que son factores condicionantes de la situación académica de nuestro alumnado.

La población extranjera no supone un porcentaje relevante en la zona (tabla adjunta), tampoco en las aulas. Marroquí, china y rumana son las nacionalidades presentes en el centro. Suponen apenas el 1% del alumnado, generalmente alumnado que necesita refuerzos en las áreas instrumentales y adaptaciones curriculares.



Municipio	Población Extranjera	%
Aceituna	7	1,123
Guijo de Coria	7	3,240
Guijo de Galisteo	5	0,317
Hernán-Pérez	9	1,85
Montehermoso	125	2,138
Morcillo	2	0,4
Pozuelo de Zarzón	24	4,968
Santa Cruz de Paniagua	2	0,613
Santibáñez el Bajo	4	0,542
Torrecilla de los Ángeles	23	3,522
Villa del Campo	1	0,194
Villanueva de la Sierra	6	1,304

*Fuente: INE. Padrón.*Fuente: INE. Censo. 2011.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 7 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Es necesario conocer la población activa y su estructura por actividades. La dedicación de los padres y el poder adquisitivo son dos aspectos que condicionan la actividad del centro. El poder adquisitivo de las familias en la zona se ha visto reducido por la crisis. En esta zona, muy ligada a la construcción tanto local como al trabajo en otras comunidades, la reducción de la actividad en este sector ha perjudicado a toda la economía. La falta de ingresos familiares debido al desempleo dificulta la adquisición de materiales escolares y la formación extraescolar, por ello los programas de apoyo educativo deben ser un objetivo prioritario para el Centro. Los datos que nos proporciona el módulo de becas de RAYUELA muestra que más del 50% de las familias viven con rentas inferiores a los 10.000 euros, con lo que la buena gestión del Banco de Libros debe ser un objetivo que tenemos que tener siempre presente.

La industria local brilla por su ausencia, son las agroindustrias ligadas a la aceituna u otros productos hortícolas los que copan gran parte de esta actividad. La carpintería metálica, de madera y otras ligadas a la construcción completan el sector industrial.

Los dos sectores que revelan el componente rural de la economía son el sector primario con un peso muy importante entorno al 20%, muy por encima de las regiones desarrolladas y el sector terciario, con cifras entorno al 50% muy por debajo de las economías más desarrolladas y sobre todo muy ligadas al comercio tradicional y menos a las actividades más dinámicas económicamente hablando. Estos dos sectores nos proporcionan información de la actividad diaria de los padres, unos trabajando en el campo durante largas jornadas, los otros con jornadas partidas y amplios horarios que limitan el tiempo de dedicación a la formación y ayuda a sus hijos.

SECTOR	Primario	Industria	Construcción	Servicio
Aceituna	36,67%	10,00%	10,00%	43,33%
Guijo de Coria	22,22%	0	11,11%	66,67%
Guijo de Galisteo	24,71%	10,59%	25,88%	38,82%
Hernán-Pérez	25,00%	4,17%	29,17%	41,67%
Montehermoso	12,40%	11,02%	20,94%	55,65%
Morcillo	11,11%	16,67%	27,78%	44,44%
Pozuelo de Zarzón	13,04%	13,04%	26,09%	47,83%
Stª Cruz de Paniagua	58,33%	0	16,67%	25,00%
Santibáñez el Bajo	16,22%	10,81%	24,32%	51,35%
Torrecilla de los Ángeles	18,52%	0	14,81%	66,67%
Villa del Campo	16,67%	11,11%	11,11%	61,11%
Villanueva de la Sierra	25,00%	5,00%	10,00%	55,00%

*Fuente: INE. Censo. 2011.

Como vemos, las variables demográficas nos van reflejando la difícil situación de partida del alumnado. Ésta debemos tenerla presente en la actividad docente y es obligación del Equipo Directivo darla a conocer al abundante profesorado interino que año tras año llega al Centro. Además la **sociedad** de Montehermoso y su comarca desarrolla un modo de vida tradicional. El medio rural determina ciertos aspectos: apego a las costumbres, perpetuación de las fiestas...

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 8 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

2. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN (SEÑAS DE IDENTIDAD)

- a. Potenciar el papel del Centro como elemento constitutivo, participativo y abierto de su entorno próximo, consolidando su posición como lugar de referencia de la formación y cultura en la comarca.
- b. Mantener el carácter propio del Centro, donde el respeto y la formación en valores democráticos sea una referencia constante.
- c. Promover y favorecer el contacto del Centro con otras realidades educativas, culturales y nacionales del marco europeo favoreciendo la participación en proyectos de ámbito comunitario.
- d. Coordinar los proyectos de especialidad de los profesores destinados al Centro de manera que se optimicen los recursos, se generen sinergias y se establezcan cauces de relación con los Centros de Primaria que favorezcan la transición del alumnado entre niveles educativos.
- e. Gestionar los medios materiales y adaptarlos para su uso diario, utilizando preferentemente tecnología digital, para conseguir un aprovechamiento igualitario y productivo de los recursos públicos.
- f. Favorecer las relaciones constructivas entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa y promover la creación de un AMPA como órgano de representación de los padres.
- g. Promover la evaluación sistemática y constante de la actividad docente y la gestión del Equipo Directivo, contribuyendo a una mejora constante de la calidad y excelencia educativa-
- h. Promover la excelencia en los resultados académicos fomentando la lectura como base del conocimiento, el uso de la biblioteca y las NTIC como fuente de información e incrementando la implicación familiar en la transmisión de hábitos de trabajo y estudio.
- i. Fomentar la apertura del Centro al entorno más cercano, padres y madres de alumnos, instituciones municipales y mancomunadas y cualquier otra actividad de carácter formativo propuesta por diferentes entidades, e intensificar las relaciones con otros centros educativos de la comarca e instituciones.
- j. Racionalizar y rentabilizar al máximo los recursos humanos y materiales del Centro, favoreciendo la formación del personal especialmente en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 9 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Adecuación de los objetivos generales

El sistema educativo español se inspira en los principios recogidos en el artículo 1 de la LOE y se orienta a la consecución de los fines relacionados en el artículo 2 de la citada Ley.

Los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria son los recogidos en el artículo 23, los del Bachillerato en el artículo 33 y los de la Formación Profesional en el artículo 40 de la LOE.

Estos objetivos se han concretado para la ESO y el Bachillerato por el decreto 98/2016 de 5 de julio por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Extremadura.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 10 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

3. ESTRUCTURA ACADÉMICA

Enseñanzas impartidas

En el I.E.S. “Gabriel y Galán” se imparten las siguientes enseñanzas:

Educación Secundaria Obligatoria

Es una etapa educativa, obligatoria y gratuita, para todos los ciudadanos en edad escolar que completa la Educación Básica y abarca cuatro cursos académicos.

La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno.

El segundo ciclo o cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico. Por ello, los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas podrán escoger cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por una de las dos siguientes opciones:

- a) Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.
- b) Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

Un alumno y sus padres pueden optar, desde el momento en que aquél cumple 16 años de edad, por dar por finalizada su escolarización obligatoria en la etapa, en cuyo caso se le extenderá la correspondiente acreditación.

Legislación

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

DECRETO 98/2016, de 5 de julio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura

Bachillerato

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 11 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

El Bachillerato es la última etapa de la Educación Secundaria, tiene carácter voluntario y su duración es de dos cursos, normalmente entre los 16 y los 18 años.

Podrán acceder a los estudios de Bachillerato los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

Las modalidades del Bachillerato que se ofertan en el centro son:

- a) Ciencias.
- b) Humanidades y Ciencias Sociales.

Para obtener el Título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las asignaturas de la modalidad cursada. Asimismo, los alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada al finalizar Bachillerato, en la que se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes

Legislación

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

DECRETO 98/2016, de 5 de julio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO- Gestión Administrativa.

La competencia general de este título consiste en realizar actividades de apoyo administrativo en el ámbito laboral, contable, comercial, financiero y fiscal, así como de atención al cliente/ usuario, tanto en empresas públicas como privadas, aplicando la normativa vigente y protocolos de calidad, asegurando la satisfacción del cliente y actuando según normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental

El alumnado que obtenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo obtendrá el título de formación profesional de Técnico en Gestión Administrativa

El título de Técnico en Gestión Administrativa permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 12 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

El título permitirá acceder mediante prueba, con dieciochos años cumplidos, y sin perjuicio de la correspondiente exención, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad de Bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

Asimismo dicho título permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato

La distribución de cada uno de los cursos, la duración y asignación horaria semanal de cada uno de los módulos profesionales es la siguiente

Legislación

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO 258/2011, de 7 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO- Jardinería y floristería.

La competencia general de este título consiste en instalar, conservar y restaurar jardines de exterior e interior, así como praderas para uso deportivo, y realizar las actividades de producción de planta y de floristería, manejando y manteniendo la maquinaria e instalaciones, cumpliendo con la normativa medioambiental, de control de calidad y de prevención de riesgos laborales.

El alumnado que obtenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo obtendrá el título de formación profesional de Técnico en Jardinería y Floristería.

El título de Técnico en Jardinería y Floristería permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.

El título permitirá acceder mediante prueba, con dieciochos años cumplidos, y sin perjuicio de la correspondiente exención, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad de Bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

Asimismo dicho título permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato

La distribución de cada uno de los cursos, la duración y asignación horaria semanal de cada uno de los módulos profesionales es la siguiente

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 13 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Legislación

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO 294/2011, de 2 de diciembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Jardinería y Floristería en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR - Administración y Finanzas.

La competencia general de este título consiste en organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental

La duración de este ciclo formativo es de 2.000 horas, distribuidas en dos cursos académicos.

El alumnado que obtenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo obtendrá el título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo quienes hayan cursado la modalidad de bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

El título de Técnico Superior en Administración y Finanzas permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan. También permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.

Legislación

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 14 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

DECRETO 2/2015, de 20 de enero, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA - Servicios Administrativos.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, crea los ciclos de formación profesional básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mejores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.

Estos ciclos incluyen, además de lo desarrollado con carácter general para la formación profesional, módulos relacionados con las ciencias aplicadas y sociales que permitirán al alumnado alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente para proseguir estudios de enseñanza secundaria postobligatoria.

La duración de este ciclo formativo es de 2.000 horas, distribuidas en dos cursos académicos

El alumnado que obtenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo obtendrá el título de formación profesional básico en Servicios administrativos

La distribución de cada uno de los cursos, la duración y asignación horaria semanal de cada uno de los módulos profesionales es la siguiente

Primer curso		
Módulo Profesional	Horas semanales	
3002. Aplicaciones básicas de ofimática	6	
3003 Técnicas administrativas básicas	7	
3004. Archivo y Comunicación	4	
3009. Ciencias aplicadas I	5	
3011. Comunicación y sociedad I	7	
Tutoría	1	
3008-I Formación en centros de trabajo I.	120 horas anuales	
Segundo curso		
	Horas semanales	
3001Tratamiento informático de datos	9	
3005. Atención al cliente	4	
3006. Preparación de pedidos y venta de productos	4	
3010. Ciencias aplicadas II	5	
3012. Comunicación y sociedad II	7	
3008-II. Formación en centros de trabajo II.	120 horas anuales	

Legislación:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 15 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos

DECRETO 123/2014, de 24 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Servicios Administrativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA - Agro-jardinería y servicios florales.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, crea los ciclos de formación profesional básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mejores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.

Estos ciclos incluyen, además de lo desarrollado con carácter general para la formación profesional, módulos relacionados con las ciencias aplicadas y sociales que permitirán al alumnado alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente para proseguir estudios de enseñanza secundaria postobligatoria.

La duración de este ciclo formativo es de 2.000 horas, distribuidas en dos cursos académicos

El alumnado que obtenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo obtendrá el título de formación profesional básico en Agro-jardinería y servicios florales.

La distribución de cada uno de los cursos, la duración y asignación horaria semanal de cada uno de los módulos profesionales es la siguiente

Primer curso		
Módulo Profesional	Horas semanales	
3050. Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos.	5	
3051. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos.	5	
3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	7	
3009. Ciencias aplicadas I	5	
3011. Comunicación y sociedad I	7	
Tutoría	1	
3008-I Formación en centros de trabajo I.	120 horas anuales	
Segundo curso		

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 16 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

	Horas semanales	
3054. Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.	4	
3055. Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.	5	
3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	5	
3057. Materiales de floristería	3	
3010. Ciencias aplicadas II	5	
3012. Comunicación y sociedad II	7	
3008-II. Formación en centros de trabajo II.	120 horas anuales	

Legislación:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, ...

DECRETO 121/2014, de 24 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 17 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

4. INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO

El Centro se encuentra dividido en dos ubicaciones diferentes. La principal está situada en la Avenida San Sebastián s/n de Montehermoso y está formada a su vez por tres edificios con aulas y despachos, un patio en el que hay también una pista deportiva, un gimnasio, dos almacenes y una cafetería. Las enseñanzas de Jardinería están en un edificio independiente situado en el Polígono Industrial de Montehermoso.

En la sede principal del Instituto se encuentra el Edificio I, que tiene tres plantas y un solo acceso público desde el patio, además de una escalera de emergencia. En la planta baja se sitúan la conserjería; la sala de profesores (antiguo salón de actos), que tiene anexo un almacén, antiguo escenario de un salón de actos desaparecido; las dependencias de administración, los despachos del Equipo Directivo, del Departamento de Orientación y del Educador Social.

El Edificio II tiene dos accesos y una escalera de emergencia. Consta igualmente de tres plantas y es el resultado de la unificación de tres edificios diferentes. Esta constituido principalmente por aulas y despachos de los departamentos.

En el Edificio III, conocido como La Moncloa, es donde se imparten las clases de Música. Hay además un laboratorio de Ciencias Naturales y un aula de informática.

La cafetería se encuentra en un edificio independiente, al que se accede desde el patio y tiene una salida propia a la calle. Junto a la cafetería hay una aula que se dedica a la Educación de Adultos.

El Edificio de Jardinería dispone de un edificio de aulas y tres invernaderos en el mismo solar.

En el siguiente cuadro aparece una relación detallada de todas las dependencias del Centro.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 18 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

RESUMEN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO:

	Edificio I	Edificio II	Edificio III	Edificio Jardinería
<i>Aulas generales</i>	14	16		3
<i>Aulas específicas</i>	Plástica Audiovisuales Audición y Lenguaje Pedagogía terapéutica Orientación Atención individual	Plástica Informática Tecnología I Tecnología II Administrativo I Administrativo II Administrativo III Administrativo IV	Música I Música II Informática II	3 Invernaderos Umbráculo Parcela
<i>Laboratorios</i>		Física Química	CCNN	
<i>Departamentos</i>	CCSS Inglés Educación Física	Lengua Matemáticas Administrativo Física y Química Compartido (Filosofía, Latín y Francés)		Agraria
<i>Despachos</i>	Dirección Jefatura de Estudios Secretario Administración Orientación Educador Social			
	Sala de profesores	Sala de profesores		
	Sala de visita de padres			
		Biblioteca		
	Conserjería	Conserjería		
	Caldera	Caldera	Caldera	
<i>Baños</i>	Profesores Alumnos por planta	Profesores Alumnos por planta	Profesores Alumnos por planta	Alumnos
		Vestuarios Educación Física		
	<i>Salida y escalera de emergencia</i>	<i>Salida y escalera de emergencia</i>	<i>Salida y escalera de emergencia</i>	
		Ascensor		
<i>Almacenes</i>	Uno Depósito Biblioteca	Algunos baños	Algunos baños	Uno

OTRAS DEPENDENCIAS

GIMNASIO
PATIO
PISTA DEPORTIVA
ALMACENES
CAFETERÍA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 19 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

1.1. Utilización de las dependencias y material del centro

A cada grupo de alumnos se le asignará un aula en la que se impartirán las clases de sus asignaturas, excepto de aquellas que cuenten con un aula específica y de las que necesiten realizar un desdoble o agrupamiento con otra clase. La distribución de las aulas corresponde a Jefatura de Estudios, que tendrá en cuenta las propuestas de la Comisión de Coordinación pedagógica y del Claustro.

Cada grupo de alumnos debe mantener en el mismo estado en que se halle al principio de curso el aula y el material que se encuentre en ella, haciéndose responsable de los desperfectos que ocurran en ella. Deberán comunicar cualquier incidencia a su tutor o al equipo directivo. En el caso de que existan desperfectos el responsable o responsables de los mismos se harán cargo de su reparación o del coste económico que suponen los mismos tal y como recogen las Normas de Organización y Convivencia del Centro. Si no fuera posible determinar la responsabilidad de los desperfectos, la reparación o el coste de los mismos correrán por cuenta de todo el grupo.

Las aulas permanecerán cerradas cuando en ellas no se estén desarrollando actividades, debiendo encargarse de su cierre el profesor que haya impartido la última clase en esa aula según las indicaciones de Jefatura de Estudios. Esta indicación no se cumplirá al final de la jornada escolar, cuando las aulas quedarán abiertas.

Las aulas específicas de Educación Física, Música, Plástica, Tecnología, Programa de Diversificación Curricular, Laboratorios, etc. serán gestionadas por los departamentos didácticos y profesores que imparten clase en ellas, encargándose de su apertura, cierre y mantenimiento.

Las aulas y espacios comunes del Centro, tales como el Aula de Audiovisuales, Aula de atención individualizada, etc. serán atendidas por los profesores que programen o tengan que realizar actividades en ellas, quedando cerradas cuando estén sin uso.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 20 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

3. COMPETENCIAS CLAVE Y ELEMENTOS TRANSVERSALES

Las competencias clave son un elemento fundamental del currículo a la hora de determinar los aprendizajes que se consideran imprescindibles para el alumnado, para su realización y desarrollo personal, así como para su participación activa como ciudadano en la sociedad y en el mundo laboral.

Las competencias del currículo son:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Las competencias aumentarán en complejidad a lo largo de la etapa y servirán de cimiento para el aprendizaje a lo largo de la vida. Deberán cultivarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal y todas las áreas contribuirán a su desarrollo.

La evaluación por competencias del alumnado obliga a establecer vínculos entre competencias clave y el resto de los elementos del currículo a través de los estándares de aprendizaje, que permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada uno de ellas.

Elementos transversales.

En todas las materias se trabajarán los siguientes elementos trasversales

Comprensión lectora
Expresión oral y escrita
Comunicación audiovisual
Tecnologías de la Información y la Comunicación
Capacidad emprendedora
Competencia emocional
Educación cívica y constitucional

Y, además, los siguientes:

Desarrollo sostenible y medio ambiente
Riesgos de explotación y abuso sexual

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 21 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Abuso y maltrato a las personas con discapacidad
 Situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC
 Protección ante emergencias y catástrofes.
 Desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor
 Adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas
 Fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario
 Ética empresarial, fomento de los derechos del trabajador y del respeto al mismo

Se fomentarán medidas para que el alumnado participe en actividades que les permitan afianzar el emprendimiento y el asociacionismo a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Forman parte del proyecto educativo del Instituto:

a) Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y la prevención de la violencia contra personas con discapacidad promoviendo su inserción social, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

b) La prevención y lucha contra el acoso escolar, entendido como forma de violencia entre iguales, que se manifiesta en el ámbito de la escuela, incluyendo las prácticas cada vez más extendidas de ciberacoso.

c) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de Derecho y el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

d) La violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

e) La actividad física y la dieta equilibrada.

f) La educación y seguridad vial, para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 22 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

4. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS. METODOLOGÍA

La coordinación entre todo el profesorado para mantener líneas metodológicas coherentes es fundamental. Esta deberá atenderse a:

- a) seleccionar y aplicar técnicas didácticas, herramientas y procedimientos comunes, que sean coherentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) mantener criterios similares sobre la cantidad y ritmo de trabajo de los distintos grupos y materias
- c) aplicar sistemas de evaluación e instrumentos homogéneos y adaptados a las necesidades de los alumnos.
- d) adecuar de las programaciones y actividades a las capacidades de los alumnos.
- e) establecer de refuerzos, profundizaciones y recuperaciones.
- f) coordinar las actividades lectivas con las actividades extraescolares y complementarias.

La propuesta pedagógica para esta etapa parte de la consideración de la [atención a la diversidad](#) y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Por ello, se tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos. Además, se favorecerá favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y se promoverá el trabajo en equipo.

Además, se promoverá el trabajo por proyectos, tareas y resolución de problemas, tal y como prescribe la orden ministerial ECD 65/2015 de 21 de enero. Para que estos proyectos sean de carácter interdisciplinar se coordinará a varios departamentos.

También es fundamental la creación de un clima de trabajo y convivencia que permitan crear un ambiente de respeto y de resolución de conflictos a través del diálogo.

La metodología empleada será:

SIGNIFICATIVA Y ADECUADA, adecuando el currículo a las características del Centro y su entorno. Esto significa educar partiendo de los conocimientos previos de los alumnos y propiciar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos, cultivando la investigación, la adquisición de conocimientos, técnicas y contenidos básicos, así como las actitudes y los elementos transversales.

ACTIVA, CERCANA Y MOTIVADORA: Los alumnos tendrán una participación directa y principal en el proceso de aprendizaje. Favorecemos una actitud reflexiva, crítica e investigadora, interés por el conocimiento, la autonomía personal, la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir las metas propuestas y la satisfacción por el trabajo bien hecho. Favoreceremos situaciones de aprendizaje directamente de la realidad, que, en la medida de lo posible, abra la puerta del aula para que el alumnado sea capaz de aprovechar las diversas ofertas que, fuera del aula y del Centro, ofrece la sociedad y también permita que personas, entidades, organismos, etc. “entren” en el aula a enriquecer el proceso madurativo del alumnado y del profesorado.

PARTICIPATIVA: Toda la comunidad educativa debe participar en el proceso de enseñanza. Debe ser una responsabilidad compartida entre, padres, profesores y alumnos

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 23 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Favorecemos actitudes para asumir progresivamente responsabilidades y para practicar la cooperación y el respeto mutuo, posibilitando así que interioricen los valores y se conviertan en pautas de conducta. Promovemos la creación de un clima agradable en el aula, basado en la confianza y respeto mutuo y que favorezca las relaciones sociales. Consideramos también importante la interacción entre iguales como forma de aprendizaje, tanto entre alumnos como entre profesores.

PERSONALIZADA: Fomentamos la autoestima del alumnado, valoramos sus esfuerzos, pequeños avances y logros en sus tareas, respetando el propio ritmo personal procurando que sean conscientes de sus capacidades y limitaciones. El alumno debe aprender por él mismo. Hay que intentar que el alumno quiera aprender, se interese por su educación. rio para su trabajo.

FLEXIBLE: Se respetará la diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales. Priorizamos la integración de los alumnos con dificultades de aprendizaje dentro del grupo. Coordinamos la labor de todo el profesorado para que, el alumno vaya aprendiendo a trabajar en grupo, y aporte sus ideas y trabajos a los demás compañeros. Tratamos sistemáticamente las dificultades de aprendizaje o atrasos escolares del alumnado mediante la organización de apoyos didácticos en el aula o fuera, agrupaciones flexibles y la programación de actividades específicas de recuperación o de adaptaciones curriculares, si fueren precisas.

INTEGRAL: Consideramos indisolubles el aprendizaje de contenidos académicos y el de procedimientos, actitudes y normas y valores.

En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las habilidades instrumentales básicas de lectoescritura, cálculo matemático, lenguaje oral, razonamiento, la memorización comprensiva y otras capacidades, teniendo en cuenta estos aspectos para la evaluación del progreso del alumnado.

A fin de promover el [hábito de la lectura](#), se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

La [tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional](#) constituyen un elemento fundamental en esta etapa.

Se prestará la debida atención a aquellos alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria del Centro, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad.

En el [proceso de aprendizaje de lengua extranjera](#), la lengua castellana sólo se utilizará como apoyo. Se priorizarán la comprensión y expresión oral. Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La [Biblioteca](#), que forma parte de la [REBEX](#), y el [Plan de Lectura, escritura y acceso a la información](#), así como el [Plan de Fomento de la Lectura](#) constituyen un elemento

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 24 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

central de la práctica docente. Se potenciará el uso de la biblioteca virtual LIBRARIUM, para ello el equipo directivo dará a conocer la plataforma a través de publicidad en la web del centro, Rayuela... y gestionará los ebook para que todos los miembros de la comunidad educativa tengan acceso a la lectura electrónica.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con este Plan de fomento de la lectura, escritura y acceso a la información son los siguientes:

1. Desarrollar y consolidar hábitos de lectura en los estudiantes del centro y trasladar al ámbito extraescolar y familiar el interés por la misma.
2. Potenciar la comprensión lectora desde todas las materias del currículo y desarrollar en los alumnos sus habilidades de lectura, escritura, expresión oral y escrita.
3. Facilitar el acceso del alumnado a las nuevas tecnologías de la información y formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en todos los ámbitos.
4. Promover entre los alumnos el uso cotidiano y diario de la biblioteca, de forma que adquieran las herramientas para manejarse con eficacia en este entorno, comprendan su importancia para el aprendizaje y el disfrute lector.
5. Formar a los alumnos en técnicas de búsqueda, comprensión y evaluación de la información y la documentación para que sea capaz de resolver problemas y tomar decisiones en su ámbito académico.
6. Transmitir la importancia de escribir con corrección y de desarrollar la capacidad creativa.

Para ello se promoverá la apertura de la biblioteca durante todo el horario escolar, en particular durante los recreos para que los alumnos puedan hacer uso de ella. Se promoverá la creación de clubes de lectura.

Los profesores responsable de biblioteca en sus guardias correspondientes velarán por el correcto funcionamiento de la biblioteca, en particular en el préstamo de libros, el mantenimiento del fondo y la presencia de alumnos en la biblioteca.

El aprendizaje basado en las competencias clave

La adquisición de las competencias clave es condición indispensable para que los alumnos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas del mundo actual.

Competencia es la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. El Parlamento Europeo y el Consejo las definen como una combinación de conocimientos, capacidades, o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto. Se considera

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 25 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo».

Las competencias integran:

1. Un conocimiento declarativo-saber decir. Conocimiento de base conceptual: conceptos, principios, teorías, datos y hechos.
2. Un conocimiento procedimental-saber hacer. Conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental.
3. Un conjunto de actitudes y valores - saber ser. Componente que tiene una gran influencia social y cultural.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje por competencias deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre el conocimiento de base conceptual y el conocimiento procedimental.

- Se desarrolla tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

- Debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento dado su carácter integral, transversal y dinámico.

- Implica un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño: No se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables.

- Se orienta a una formación integral de las personas que, al finalizar la etapa académica, serán capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos a las nuevas instancias que aparezcan en la opción de vida que elijan.

- Debe estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

- Requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

- Debe integrarse a las competencias en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.

- Incluye a todas las áreas o materias del currículo, desde su ámbito correspondiente. La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 26 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Un enfoque metodológico basado en las competencias clave y en los resultados de aprendizaje conlleva la adaptación del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la organización y en la cultura escolar; requiere la estrecha colaboración entre los docentes en el desarrollo curricular y en la transmisión de información sobre el aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como cambios en las prácticas de trabajo y en los métodos de enseñanza.

En este sentido, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

- La elección de los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

- La decisión del método seguido por el profesor tendrá en cuenta la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos

- La realización de tareas o situaciones-problema se plantearán con un objetivo concreto, enfocadas a lo que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores.

- La atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

- La adecuación al nivel competencial inicial de los alumnos y su gradación de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

- La motivación por aprender del alumnado, lo que implica un planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. Se procurará generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores

- La comprensión por parte de los estudiantes de lo que aprenden, de para qué lo aprenden y de que sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

- El uso de metodologías activas y contextualizadas, que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, para que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

- La utilización de estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 27 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

- La implantación de estrategias interactivas (contextualización del aprendizaje, centros de interés, estudio de casos, resolución de problemas, experimentación...) que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

- El desarrollo del trabajo por proyectos, basado en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico para ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora.

- La integración de varias áreas o materias en el desarrollo de proyectos para que los estudiantes pongan en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales.

- El uso del portfolio como una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo. El portfolio aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje.

- La selección, uso y elaboración de los diferentes tipos materiales y recursos didácticos adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas. Se potenciará el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

- La coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen a partir de una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

La evaluación de un proceso de enseñanza competencial significa:

- Deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias correspondientes en la evaluación continua en los diferentes cursos y en las evaluaciones finales de las diferentes etapas educativas, a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos.

- Establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.

- Utilizará procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

- Incorporará estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Se

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 28 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

debe favorecer el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Permitirá a través de los distintos procedimientos de evaluación utilizables (observación sistemática del trabajo de los alumnos, (pruebas orales y escritas, portfolio, registros, trabajos de clase, ...) la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

- Servirá de referencia a través de los criterios de evaluación para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia

Las **competencias clave del currículo son las siguientes:**

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Su descripción está en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE, núm.25, de 29/01/2015)

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 29 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

6. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

Las funciones tutorial y orientadora forman parte de la función docente, implican y comprometen a todo el profesorado y al resto de los profesionales que intervienen sobre un grupo de alumnos, y se desarrollan a lo largo de toda la etapa.

En todos los cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el profesor tutor dedicará una sesión semanal a la atención directa al alumnado que tendrá la consideración de lectiva para dicho tutor y para el alumnado.

El profesor tutor de cada grupo de alumnos coordinará la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo de la orientación personal, académica y profesional de aquellos. Asimismo facilitará la integración de los alumnos en el grupo y la cooperación educativa entre profesores y familias de los alumnos, para lo que contará con el apoyo del departamento de orientación y el resto del equipo educativo.

El centro informará y orientará al alumnado y a sus familias con el fin de que la elección de materias a cursar, así como las adaptaciones y la participación en los distintos programas que se desarrollen en el centro, faciliten la consolidación de los aprendizajes y su orientación educativa, personal o profesional posterior.

La orientación educativa se desarrollará a lo largo de la etapa y de manera diferenciada, en función de las capacidades, aptitudes e intereses del alumnado.

El Proyecto educativo del centro incluirá el Plan de acción tutorial y el Plan de orientación académica y profesional.

Plan de acción tutorial

El Plan de Acción Tutorial implica a toda la comunidad educativa. Serán responsables de la ejecución de este Plan el **Claustro de profesores**, que coordina las funciones referentes a la tutoría, la **Comisión de Coordinación Pedagógica**, que establece las directrices generales para la elaboración y revisión del plan de acción tutorial, **el Jefe de Estudios**, que coordina el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial y el logro de los objetivos previstos en el plan de acción tutorial para lo que procurará que los tutores de un mismo curso dispongan en su horario individual de una hora complementaria común, el **Departamento de Orientación**, que organiza el plan de acción tutorial, realiza, bajo la dependencia de la jefatura de estudios, el seguimiento de su aplicación y apoya la labor de los tutores.

El Plan de Acción Tutorial propondrá el desarrollo y la adquisición de los siguientes objetivos:

- a) Ayudar a los alumnos en su formación personal integral (carácter, personalidad, autoestima, capacidades, hábitos, actitudes) de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo del Centro.
- b) Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 30 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

c) Favorecer la continuidad educativa de los alumnos en las distintas etapas educativas.

d) Garantizar una guía y ayuda personalizada a cada uno de los alumnos y especialmente a aquellos que presenten alguna necesidad educativa.

e) Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.

f) Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción y titulación de los alumnos.

g) Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto

h). Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes.

i) Adecuar las programaciones, la enseñanza y la evaluación a la diversidad del alumnado.

j) Potenciar la coordinación de los profesores que imparten enseñanza a un mismo grupo de alumnos o a un alumno en particular, con el fin de unificar criterios y pautas de acción.

k) Implicar a las familias en la educación de los alumnos para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre escuela-familia.

l) Coordinar recursos para atender a las necesidades del alumnado buscando la complementariedad de los distintos profesionales que intervengan

m) Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar buscando la aceptación de todos los alumnos.

n) Mediar en situaciones de conflicto entre el alumnado, o con el profesorado o la familia, buscando siempre una solución adecuada para todos.

Las tutorías recaerán en un profesor que imparta docencia a todo el grupo y serán designados por el Director a propuesta del jefe de estudios. Se encargarán de la orientación y asesoramiento a los alumnos sobre sus posibilidades educativas en el tránsito de éstos por los niveles, etapas y modalidades de enseñanza que cursan, con especial referencia al entorno del centro.

El tutor tiene las siguientes funciones:

a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación.

b) Informar a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna con respecto a la organización de la actividad académica y al funcionamiento del centro.

c) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo. Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación del mismo.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del liceo, incluidas las complementarias y extraescolares.

e) Encauzar las informaciones, demandas y propuestas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 31 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

f) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo en colaboración con el jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares.

g) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos, informándoles acerca del rendimiento escolar y comportamiento de sus hijos. A tal fin, dispondrá de una hora semanal consignada en su horario para entrevistarse con los padres y realizarán las reuniones establecidas con ellos a lo largo del curso

h) Realizar el seguimiento de la asistencia del alumnado y comunicar por escrito a los padres, al menos una vez al mes, los retrasos y las faltas registradas.

A lo largo del curso, los tutores, jefatura de estudios y el departamento de orientación irán recabando información sobre el desarrollo del Plan y su adecuación a los objetivos que se pretenden alcanzar con el objetivo de realizar una evaluación del mismo a final de curso.

Esta evaluación valorará la a funcionalidad y eficacia del Plan de Acción Tutorial para detectar aquellos aspectos y acciones tutoriales diseñadas que no sean funcionales o no den buenos resultados y planteará estrategias de mejora y nuevos campos de actuación para el Plan del curso siguiente.

El departamento de Orientación recogerá esta evaluación en la memoria de final de curso, e incorporará las propuestas de mejora en la programación general anual del curso siguiente.

Plan de orientación académica y profesional.

Es un documento institucional del centro que forma parte del Proyecto Curricular, en el que se recoge el proceso sistemático y planificado de orientación académica y profesional individualizada de los alumnos, que favorece la madurez vocacional y los procesos de decisión en el momento actual y en el futuro.

La orientación académica y profesional es un proceso educativo gradual y permanente, supone un proceso de aprendizaje por descubrimiento que desemboca en una decisión de carácter personal del alumno.

En este proceso participan el **Claustro de profesores**, que coordina las funciones referentes a la a la orientación de los alumnos, la **Comisión de Coordinación Pedagógica**, que establece las directrices generales para la elaboración y revisión del plan de orientación académica y profesional, **el Jefe de Estudios**, que coordina y dirige la acción de los tutores, con la colaboración del departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional, así como las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, el **Departamento de Orientación**, que organiza el plan y efectúa el seguimiento y apoya la labor de los tutores y que se encarga de proporcionar recursos y materiales para las actividades, y por los **tutores**, que son los encargados de la orientación y asesoramiento a los alumnos sobre sus posibilidades educativas en el tránsito de éstos por los niveles, etapas y modalidades de enseñanza que cursan.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 32 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Los objetivos de este plan son ayudar al alumno al conocimiento de sí mismo, de la estructura del sistema educativo, del ámbito socio-laboral y de su papel y su situación personal en la sociedad.

Para ello, el Instituto le proporcionará las herramientas e instrumentos de que disponga y que le faciliten la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional. En concreto, aquellos que le faciliten:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones académicas que se abren dentro de la etapa
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones académicas que se abren en el Bachillerato
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones académicas que se abren en la Formación Profesional
- Un conocimiento de las posibilidades de inserción laboral en España
- Un conocimiento del sistema de becas y ayudas del que puede disfrutar

Estos aspectos se abordarán en las tutorías y en todas las materias, cuando se resalte la dimensión aplicada y laboral de la misma.

Además, el Departamento de Orientación recabará y sistematizará informaciones y materiales que puedan ser utilizados por tutores y alumnos, y fijará los periodos de atención individual a padres y alumnos que precisen información.

En los primeros cursos de la etapa las actividades se centrarán en el aprendizaje de la toma de decisiones y en las elecciones sobre itinerarios curriculares en 2º, 3º y 4º de ESO, introduciendo progresivamente los contenidos vocacionales.

En 4º de ESO y para aquellos alumnos que acaban esta etapa en otros cursos, las actuaciones principales en este curso van dirigidas a facilitar al alumnado la toma de decisiones al finalizar la etapa

- Estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios: Bachillerato, Ciclos formativos de FP, acceso a los estudios universitarios desde el bachillerato y los Ciclos de Grado Superior.
- Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones.
- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.

Además, se recogerá información sobre los intereses de los alumnos y sus expectativas, necesaria para elaborar en la evaluación final el Consejo Orientador, que elabora el tutor en la evaluación final y en la extraordinaria recogiendo las opiniones de la junta de profesores.

En Bachillerato, los objetivos son:

1. Conocer los criterios de evaluación y promoción dentro del Bachillerato.
2. Conocer las materias del curso siguiente.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 33 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

3. Tener información de los Ciclos Formativos de Grado Superior, especialmente los vinculados a la opción de bachillerato cursada.
4. Saber las carreras universitarias que pueden cursar con la opción de bachillerato elegida y analizar su contenido y perfil profesional.
5. Tomar decisiones acerca de trayectoria académica y profesional.
6. Informarse de las pruebas de acceso a la Universidad, notas de admisión a las distintas titulaciones, Becas, etc.
7. Dar continuidad a las actuaciones para facilitar al alumnado los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar el proceso de toma de decisiones.

Al comienzo de la etapa los tutores facilitarán un conocimiento adecuado sobre los aspectos del régimen académico del Bachillerato: evaluación, calificación, posibilidades de permanencia y otros aspectos del proyecto curricular.

En todas las asignaturas, se informará a los alumnos de la finalidad y funcionalidad de los aprendizajes que están haciendo y su aplicación en el mundo laboral y en las salidas profesionales concretas.

El departamento de Orientación les dará información sobre el contenido de las pruebas de acceso a la universidad y sobre las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, apoyará a los tutores y les facilitará los recursos necesarios y atenderá las consultas individuales de alumnos y padres

Desde el centro se facilitará que las universidades y ciclos formativos impartan charlas informativas sobre las distintas ramas de conocimiento y titulaciones.

El departamento de Orientación **asesora a los alumnos en la elección de materias optativas**, en función de la mejora de las habilidades instrumentales, de las necesidades educativas del alumno y de la continuación de sus estudios.

El equipo de profesores de cada grupo asesorará sobre la conveniencia de que los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje elijan materias de refuerzo de Lengua o Matemáticas.

En el caso de alumnos que inician el primer curso de la etapa, esta decisión se basará en el desarrollo de su proceso de aprendizaje en de la Educación Primaria. A tales efectos al finalizar el curso escolar los colegios de Educación Primaria transmitirán al Instituto información sobre sus alumnos

La elección de una segunda lengua extranjera se hará al comenzar la etapa, y será requisito para elegirla en los sucesivos niveles haberla cursado en el nivel inmediatamente anterior o acreditar un nivel de conocimientos suficientes para seguir con aprovechamiento los estudios correspondientes. El Departamento de Francés establecerá los procedimientos necesarios para evaluar al alumnado en este sentido.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno **un consejo orientador**, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 34 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Todos los tutores del mismo curso dispondrán de una hora semanal conjunta para coordinar labores de tutoría con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 35 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Atendiendo a las prescripciones legislativas de La Ley Orgánica de Educación 2/2006 de tres de mayo, de la Ley de Educación de Extremadura, del decreto del currículo y del decreto 228 que regula la respuesta educativa a la diversidad en Extremadura, la atención a la diversidad en el centro se regulará por una serie de principios.

Entre los principios en los que se inspira el sistema educativo son particularmente relevantes la calidad de la educación para todo el alumnado, la equidad que garantice la igualdad de derechos y de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa, la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado y la orientación educativa y profesional de los estudiantes para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral para todos.

En el marco de una educación inclusiva, ningún alumno puede quedar excluido del sistema educativo por ningún motivo. Hay que desarrollar en todos los alumnos su potencial personal, el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por la diversidad humana.

Todos los alumnos tienen diferentes habilidades y expectativas y por ello distintas necesidades educativas, sean estas específicas o no, especiales o no. Por ello, la atención a la diversidad comprende al conjunto del alumnado de la etapa.

La atención a la diversidad del alumnado se organizará conforme a los principios de prevención, inclusión, normalización, superación de desigualdades, globalidad, coordinación y corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

El objetivo principal es que todos los alumnos alcancen las competencias y los objetivos establecidos con carácter general para cada una de las enseñanzas y etapas educativas, contribuyendo a reducir el abandono y el fracaso escolar

Otro objetivo prioritario es la capacidad para integrar y desarrollar las capacidades de a las personas que presenten algún tipo de discapacidad en el ámbito de la educación y la formación.

En este proceso es fundamental la participación de las familias en las decisiones relativas al proceso educativo de sus hijos, especialmente en las que se refieren a la adopción de medidas específicas de escolarización, bien sean extraordinarias o excepcionales. Las madres, padres o tutores legales del alumnado recibirán, de manera individualizada, la necesaria información y asesoramiento respecto a las necesidades educativas de sus hijos o tutorandos. Asimismo, serán informados acerca de la respuesta educativa que mejor se ajuste a dichas necesidades, en particular de aquellas que conlleven la adopción de decisiones relativas a modalidad de escolarización diferente a la ordinaria.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 36 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Las medidas de atención a la diversidad comprenden un continuo que se extiende desde la prevención hasta la intervención, distinguiéndose medidas ordinarias y medidas específicas, y dentro de estas últimas, extraordinarias y excepcionales.

Las acciones preventivas y la detección temprana tendrán carácter prioritario, debiendo asegurar la implicación y la participación de toda la comunidad educativa.

Se priorizarán las medidas de carácter ordinario, reservando las medidas específicas para los casos en que la aplicación de medidas ordinarias no haya resultado suficiente. En cualquier caso, las que se adopten serán objeto de revisión periódica adecuándose, en todo caso y momento, a las necesidades del alumnado.

Se elaborará un Plan de Atención a la Diversidad, en el marco del Plan para la Mejora del Éxito educativo, para responder a las características y necesidades educativas del alumnado. Recogerá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Análisis de la situación de partida del centro y valoración de las necesidades.
- b) Determinación de objetivos.
- c) Actuaciones generales de atención a la diversidad.
- d) Medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad de su alumnado.
- e) Organización de los recursos humanos y materiales.
- f) Criterios y procedimientos previstos para su desarrollo, seguimiento, evaluación y toma de decisiones subsiguiente.

La Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá las líneas generales para la organización y diseño de este Plan de Atención a la Diversidad y se encargará de coordinarlo con el apoyo del Departamento de Orientación. En la elaboración de este Plan participarán los equipos docentes, los departamentos, el claustro de profesores y los servicios de orientación, coordinados por el equipo directivo.

ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tienen la consideración de actuaciones y medidas de atención a la diversidad todas aquellas que, en el marco de la escuela inclusiva, toman en consideración la ineludible realidad de que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, sean estas específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requiere una respuesta que haga posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades respecto al conjunto de los alumnos y alumnas.

Las actuaciones y medidas de atención a la diversidad serán.

Generales. Todas aquellas que el sistema educativo pone en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad al conjunto del alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales. Entre ellas:

- Las medidas de apoyo técnico y el equipamiento específico para garantizar el acceso

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 37 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

al currículo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- La articulación de programas y medidas de apoyo y la provisión de los recursos y medios necesarios para la atención integral del alumnado
- Programas y medidas de acción positiva que faciliten la prevención del absentismo y abandono escolar temprano articulados por la administración educativa
- el sistema público de ayudas
- otras que contribuyan a proporcionar una educación de calidad para todos los alumnos, el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y el éxito de todos.

Ordinarias: Todas aquellas que faciliten la adecuación del currículo común al contexto sociocultural del centro y a las características del alumnado, siempre que no supongan alteración significativa de los elementos que lo integran: objetivos de cada enseñanza y etapa, competencias o capacidades, contenidos, asignaturas y materias, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, motivaciones, intereses, estrategias, estilos y ritmos de aprendizaje y situaciones socioculturales, y están destinadas a facilitar al alumnado en general la consecución de los objetivos y competencias establecidas en las diferentes enseñanzas.

Entre ellas, están las siguientes:

- a) Organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos humanos y materiales del centro para dar respuesta a las necesidades del alumnado.
- b) Adecuación de las programaciones didácticas, en sus distintos elementos, a las características de los grupos de alumnos y alumnas de un curso determinado.
- c) Refuerzo educativo en grupos ordinarios con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- d) Agrupamientos flexibles y desdoblamientos de grupos que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos y alumnas.
- e) Programas grupales de refuerzo y/o recuperación de materias y asignaturas.
- f) Programa de apoyo al alumno o alumna de educación primaria que promociona, dentro de la etapa, con aprendizajes no alcanzados y plan de recuperación para alumnado que permanece un año más en el mismo curso de educación primaria.
- g) Programa de refuerzo para el alumno o alumna que haya promocionado, dentro de la etapa, con materias suspensas y plan personalizado de recuperación para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.
- h) Adecuaciones metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera dirigidas al alumnado con discapacidad y especialmente a aquel que presenta dificultades en su expresión oral.
- i) Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- j) Adecuación de los tiempos y adaptación de los instrumentos o procedimientos de evaluación.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 38 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

k) Medidas curriculares de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza- aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.

l) La oferta de materias optativas atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

m) Actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

n) El desarrollo de la acción tutorial y la orientación educativa, académica y profesional.

o) La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas ordinarias.

Específicas, que podrán ser extraordinarias o excepcionales.

Medidas específicas extraordinarias: todas aquellas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Dichas medidas suponen modificaciones significativas del currículo común y pueden conllevar cambios esenciales en el ámbito organizativo y/o en la modalidad de escolarización.

Se adoptarán cuando las medidas ordinarias no resulten suficientes para responder a las necesidades educativas específicas del alumnado.

Entre ellas:

a) Adaptaciones curriculares significativas y/o de acceso para alumnado con necesidades educativas especiales.

b) Escolarización combinada entre centro ordinario y aula especializada o centro de educación especial para alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento para alumnado con altas capacidades intelectuales.

d) Intervención con carácter imprescindible de personal no docente especializado para el acceso al currículo.

e) Prolongación de un año en la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales

f) Atención educativa al alumnado que, por circunstancias diversas, presenta dificultades para asistir continuada y regularmente al centro educativo en el que está escolarizado.

g) Fraccionamiento de las enseñanzas de Bachillerato para el alumnado con necesidades

educativas especiales asociadas a problemas graves de audición, visión o motricidad.

Únicamente tendrán la consideración de adaptaciones curriculares aquellas medidas de atención a la diversidad para cuya implementación se requiera la evaluación psicopedagógica y siempre que el informe psicopedagógico así lo determine, con la sola excepción expresada en este mismo artículo.

Las adaptaciones curriculares tienen la siguiente tipología:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 39 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

a) Adaptaciones curriculares significativas: son aquellas que afectan, en su totalidad o en alguno de ellos, a los elementos que integran el currículo: objetivos, competencias, contenidos, metodología didáctica, estándares y resultados de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación, pues requieren la eliminación y/o incorporación de aquellos más adecuados a las necesidades del alumnado.

Dichas adaptaciones sólo podrán implementarse con los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, previa evaluación psicopedagógica, y se llevarán a cabo buscando el máximo desarrollo posible de las competencias establecidas para las distintas enseñanzas y etapas educativas.

b) Adaptaciones de acceso al currículo: suponen la provisión o adaptación de recursos y/o medios técnicos que garanticen que los alumnos y alumnas que lo precisen puedan acceder al currículo.

Podrán realizarse adaptaciones al currículo para todos aquellos alumnos y alumnas cuya condición de discapacidad esté debidamente acreditada.

c) Adaptaciones de ampliación y/o enriquecimiento: estas adaptaciones solo podrán aplicarse con el alumnado con altas capacidades siempre con el informe psicopedagógico resultante de la prescriptiva evaluación psicopedagógica

Medidas específicas excepcionales de atención a la diversidad: aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales que requieren modificaciones del currículo en tal grado que suponen cambios esenciales en el ámbito organizativo y/o en la modalidad de escolarización.

Sólo se adoptarán medidas excepcionales cuando las medidas extraordinarias no resulten suficientes para responder a las necesidades educativas específicas del alumnado.

Entre ellas:

a) Escolarización a tiempo parcial del alumnado con necesidades educativas especiales.

b) Flexibilización del período de escolarización para alumnado con altas capacidades intelectuales.

OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Con independencia de las medidas anteriores, se podrán desarrollar otros programas y actuaciones que favorezcan la atención a la diversidad y el éxito educativo del alumnado como los que a continuación se indican:

a) Programas de compensación de desigualdades destinados al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 40 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

b) Programas específicos de aprendizaje del español para alumnado cuya lengua materna sea distinta al español y presente graves carencias lingüísticas y pragmáticas en esta lengua.

c) Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, y Programa de Refuerzo y Atención en Grupo Específico en Educación Secundaria Obligatoria.

d) La Formación Profesional Básica.

e) Otros programas formativos de Formación Profesional.

Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Este programa va dirigido preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que una vez cursado segundo curso no estén en condiciones de promocionar al tercero.

El programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto, o sólo en tercer curso en el segundo supuesto. Aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

Se utilizará una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Programa de Atención en Grupo Específico.

El Programa de Refuerzo y Atención en Grupo específico (PRAGE), va dirigido a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, se concibe como una medida extraordinaria de atención a la diversidad e inclusión educativa de carácter organizativo que dé la necesaria continuidad al PMAR.

La finalidad del programa es facilitar el progreso académico y el éxito escolar del alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria que, por presentar dificultades relevantes de aprendizaje no debidas a falta de estudio o esfuerzo, previamente hubiera cursado el PMAR de 3 de ES=, así como favorecer sus posibilidades de superar la evaluación final individualizada de la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 41 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Además, el programa también puede ir dirigido al alumnado de 4º de ESO que, aun no habiendo cursado previamente el PMAR, muestre interés por el estudio, buena actitud de trabajo y presente, a juicio del equipo docente características que hagan aconsejable su incorporación al PRAGE, por tener escasas expectativas de lograr el título de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

Formación Profesional Básica.

El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales, a través del consejo orientador, la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de Formación Profesional Básica cuando el grado de adquisición de las competencias así lo aconseje y cumpla los siguientes requisitos de acceso a la misma.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 42 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

8. MATERIALES CURRICULARES.

Los materiales curriculares y recursos didácticos son medios que ayudan al profesorado a tomar decisiones sobre el cómo enseñar y a los alumnos les facilitan el proceso de aprendizaje. Son, por lo tanto, instrumentos que facilitan la planificación, el desarrollo y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, convirtiendo en operativas las opciones metodológicas del Proyecto Curricular y desempeñando funciones mediadoras entre los alumnos y las experiencias educativas que el centro les ofrece.

Los criterios de valoración para la selección de los materiales curriculares y, más concretamente, de los libros de texto son los siguientes:

- Que sean coherentes y adecuados al Proyecto Curricular de la etapa
- Que faciliten la relación del alumnado con la información que aportan y con el medio cercano, estimulando el pensamiento divergente del alumnado; indicaciones para la reflexión y reelaboración de las ideas previas del alumnado
- Que contemple la evaluación de los alumnos a través de unos criterios de evaluación precisos y concretos acordes con los propuestos en este proyecto
- Que induzca a la utilización de fuentes de información fuera del propio material y técnicas de trabajo intelectual para resolver las cuestiones planteadas
- Que el tipo de actividades que plantea sea variado, presentando unas instrucciones claras y completas para los alumnos
- Que añada propuestas con actividades de diferentes niveles de complejidad (actividades de refuerzo, ampliación...)
- Que proponga instrumentos de evaluación variados, así como actividades de autoevaluación y heteroevaluación;
- Que potencie la iniciativa y la creatividad en el aprendizaje, favoreciendo la actividad autónoma del alumno o alumna y despertando su interés
- Que presente propuestas didácticas globalizadoras o con planteamientos de proyectos de investigación.
- Que el lenguaje y el vocabulario sea adecuado a las características y conocimientos de nuestro alumnado

Para la renovación de los materiales curriculares u otros recursos didácticos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 43 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

- Los materiales elegidos se podrán cambiar en las condiciones que determine la legislación vigente, pero en ningún caso se podrán sustituir hasta pasados cuatro años como mínimo, salvo por razones plenamente justificables
- Los cambios se decidirán siempre de forma colegiada por el departamento didáctico correspondiente
- El proceso de cambio deberá estar concluido antes del mes de junio
- Los cambios se decidirán teniendo en cuenta las necesidades de los alumnos, las posibilidades que ofrece el mercado editorial y el orden de prioridades que se establezca de acuerdo con los recursos y proyectos del centro
- Cualquier cambio que se haga de los materiales curriculares exigirá un profundo análisis y una valoración razonada del nuevo material, aplicando los criterios señalados anteriormente.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 44 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

10. MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO

La convivencia es un factor de calidad educativa, por ello, fomentar los valores que la nutren debe ser un objetivo prioritario de toda la comunidad educativa, una tarea que, sin embargo, no puede reducirse en exclusiva al ámbito escolar, sino que es imprescindible el trabajo de toda la sociedad en su conjunto.

Los problemas de convivencia más habituales que se observan en el Centro son los siguientes:

Rechazo al aprendizaje. Comportamientos realizados para perturbar el normal desarrollo de la clase, falta de colaboración sistemática en el seguimiento de las orientaciones realizadas por el profesorado para el aprendizaje, impedir o dificultar el trabajo de los compañeros, etc.

Trato inadecuado. Faltas de respeto a las normas de urbanidad o a las formas de relación social que se consideran aceptables como desconsideración verbal o gestual hacia el profesorado y otros miembros de la comunidad educativa, no mantener la clase limpia y ordenada, no cuidar el material propio, de los compañeros o del Centro, uso de un lenguaje inadecuado, etc.

Conductas disruptivas. Comportamientos “objetivamente no agresivos” que deterioran o interrumpen el proceso de enseñanza aprendizaje como reiteración del rechazo al aprendizaje y conductas de trato inadecuado.

Conductas agresivas y gravemente perjudiciales para la convivencia. Comportamientos intencionados que se realizan para dañar a otra persona, como por ejemplo coacciones y amenazas, injurias y ofensas, daños intencionados en pertenencias y materiales de miembros de la comunidad educativa o el Centro, etc.

Educar para la convivencia no requiere el uso de estrategias muy diferentes de las empleadas para el aprendizaje de otros contenidos. Los alumnos aprenden haciendo: al igual que ocurre con la escritura o con las matemáticas: Nadie puede pretender que en una o varias sesiones de trabajo se adquieran las habilidades necesarias para la convivencia.

Los objetivos generales del Plan de Convivencia son:

1. Conocer de manera precisa la realidad escolar y los problemas que se presentan en el campo de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
2. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, implicándolos en actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
3. Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 45 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

4. Fomentar la implicación de las familias, tanto en las transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el Centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.

5. Formar en los valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.

6. Fomentar hábitos de trabajo, estimular la creatividad y potenciar el desarrollo personal y el espíritu crítico.

7. Desarrollar estrategias de formación que permitan avanzar en los distintos campos del saber, para conseguir un futuro profesional digno y una sociedad más justa.

8. Cultivar una actitud abierta y crítica, ante los cambios tecnológicos y sociales que se producen en nuestra sociedad.

9. Fomentar un ocio activo y unos hábitos de conducta que contribuyan a una vida saludable.

10. Desarrollar las capacidades de toma de decisiones responsables, y aprender a decir NO frente a influencias o presiones negativas.

11. Educar en el saber escuchar a los otros y en la aceptación de las opiniones de los demás.

12. Crear un ambiente de trabajo en equipo, potenciando actividades grupales que logren en nuestros alumnos un clima de sana y alegre convivencia.

13. Potenciar la comunicación del Centro con los padres, a fin de que se impliquen plenamente en la educación de sus hijos.

14. Mejorar la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

15. Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas del Centro

16. Poner al servicio de los otros las cualidades personales.

17. Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica de soluciones.

18. Prevenir y/o resolver pacíficamente los conflictos.

19. Conseguir la integración efectiva de todo el alumnado.

20. Prevenir el absentismo escolar y mejorar la puntualidad.

Para conseguir estos objetivos se aplicarán medidas que se engloban en los siguientes apartados:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 46 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Prevención. Entre ellas se encuentran la coordinación con los centros de Primaria, la acogida de nuevos alumnos, la información a padres, la información y coordinación de profesores, la difusión de las normas y programas específicos de mejora de convivencia.

Atención individualizada a alumnos. Con medidas como el aula de convivencia, la gestión y aplicación de las sanciones, los contratos de trabajo y modificación de conducta, el segundo tutor, la mediación y los problemas de Acoso escolar/Aislamiento social

Atención a grupos. Aquí se incluyen actuaciones como los contratos de grupo, las reuniones con delegados de grupo, ...

Formación, tanto para profesores como para padres.

Además se contemplará dentro del Plan de convivencia la **atención educativa a alumnos con privación de asistencia a clase.**

Protocolo de actuación para la prevención y seguimiento del absentismo escolar

Los padres tienen la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase. En este sentido, si los padres no cumplen con el deber de obligar a sus hijos a asistir al colegio, estarían incumpliendo sus deberes de protección hacia ellos, colocándolos en situación de riesgo

Por su parte, el Instituto, junto al resto de las administraciones públicas debe desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas y los grupos que se encuentren en situaciones desfavorables de forma que se eviten las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales o de otro tipo y se eviten situaciones de riesgo para los menores.

En este sentido, el Instituto velará por la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de la elaboración de un protocolo de actuación contra el absentismo escolar, entendiendo este como la no asistencia a clase, por voluntad del menor o de sus padres o tutores legales.

Se definen los siguientes tipos de absentismo:

- **Desescolarización:** cuando el alumnado en edad de escolarización obligatoria no está matriculado en ningún centro educativo.
- **Absoluto:** cuando el alumnado, en edad de escolarización obligatoria, está matriculado, pero no asiste nunca al centro.
- **Crónico:** cuando el alumnado matriculado no asiste de forma habitual al centro.
- **Puntual o intermitente:** cuando el alumnado no asiste al centro determinados días, o a determinadas áreas.
- **De temporada:** cuando el alumnado no asiste al centro en determinadas épocas del curso escolar.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 47 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

- **Pasivo:** cuando el alumno asiste al centro pero manifiesta una conducta de ruptura y/o boicot en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para combatir este problema existe un protocolo de actuación en el que se recogen las siguientes medidas:

Información a los padres, sobre las faltas de sus hijos y sobre su justificación.

Control diario del absentismo escolar. En esta tarea debe colaborar toda la comunidad educativa y será coordinada por el educador social.

Intervención en casos de absentismo: Cuando se detecte un caso de absentismo absoluto, crónico o de temporada, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 14 del *Plan regional para la prevención del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Orden de 15 de junio de 2007)*.

Debe prestarse una especial atención a las faltas de los alumnos en los periodos previos a las vacaciones escolares o en los posteriores a la celebración de festividades locales, en los que existe un mayor riesgo de absentismo puntual.

Abandono del centro durante la jornada escolar:

Cuando un alumno deba abandonar el Centro durante la jornada escolar, deberá ser recogido por sus padres o familiares.

Programa de prevención en intervención en el acoso escolar.

El acoso escolar es una realidad cada vez más frecuente ante la que los centros educativos tienen que estar preparados para prevenirlo, detectarlo y resolverlo en el caso de que se produzca. Toda la comunidad educativa es responsable en la detección, prevención y denuncia del maltrato escolar. Por tanto, los objetivos que debemos marcarnos serán:

Elaborar actuaciones de sensibilización y prevención del acoso escolar, especialmente a través de las tutorías.

Dotar de herramientas al profesorado para detectar los casos de acoso. Es imprescindible que la comunidad educativa, especialmente el profesorado, sepa qué es el acoso y cuáles son sus características para que pueda detectarlo en el caso de que este se produzca. El acoso escolar es la intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de personas adultas, con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de una persona acosadora o de un grupo mediante agresiones físicas, verbales y sociales con la consecuencia del temor psicológico y el rechazo grupal.

Elaborar un protocolo de actuación ante los posibles casos de acoso detectados de manera que:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 48 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Se comunique inmediatamente al equipo directivo el conocimiento o sospecha de una situación de acoso sobre algún alumno por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente)

Se establezcan medidas urgentes de protección a la presunta víctima y desarrollo de medidas de vigilancia, de información al equipo profesores y a la familia del alumno.

Se recoja la información suficiente que permita verificar o no el caso de acoso

Se adopten las medidas pertinentes en el caso de que se confirme el acoso: medidas disciplinarias, comunicación de la situación al Servicio de Inspección Educativa y a la Fiscalía de Menores, si procede, actuaciones con la víctima, actuaciones con el grupo de alumnos (compañeros observadores), etc.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 49 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

11. USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación deben servir para:

- a) Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje como herramienta didáctica
- b) Favorecer la formación del profesorado y mejorar su labor docente
- c) Desarrollar en toda la comunidad educativa su uso, de manera crítica, como medio para acceder a información, conocimientos y servicios
- d) Dotar al alumnado del dominio necesario de hardware y software para realizar un uso adecuado de esta tecnología
- e) Favorecer la comunicación entre los diferentes miembros y sectores de la comunidad educativa

Para conseguir todos estos objetivos se elaborará por parte del Coordinador de Tecnologías de la Información y la Comunicación un Plan de integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los diversos aspectos de la vida del centro, que desarrollará los siguientes apartados:

1. Las TICs como recurso didáctico:

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación deben permitir aprovechar todas las posibilidades educativas que nos ofrecen. Para ello, se establecen los siguientes objetivos:

- a) Utilizar las TICs como recurso para alcanzar los objetivos establecidos en el currículo
- b) Usar los recursos, materiales y los equipos instalados en el centro de forma apropiada
- c) Integrar las TICs en el proceso de enseñanza-aprendizaje como eje de atención a la diversidad e individualidad, de la integración en grupo, de autonomía e independencia
- d) Orientar a las familias sobre el manejo de las nuevas tecnologías y el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece Internet
- e) Potenciar la alfabetización tecnológica de los alumnos a través de actividades diversas
- f) Hacer ver a los alumnos que las TICs son una herramienta muy útil para el desarrollo de las actividades lectivas y no sólo un instrumento de entretenimiento
- g) Dotar al alumnado de autonomía en el uso de las TICs potenciando su participación, cooperación e integración
- h) Desarrollar experiencias innovadoras entre el profesorado e intercentros apoyadas en las nuevas tecnologías
- i) Elaborar actividades en base al nivel, ritmo de aprendizaje y aptitudes de los alumnos

2. Las TICs como medio de comunicación entre los agentes implicados en el proceso educativo

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 50 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Las TICs se han convertido en un vehículo fundamental de comunicación entre alumnos, padres, profesores y el resto de sectores implicados en la educación. Con su uso se pretende:

- a) Elaborar y mantener actualizada la página web del Centro
- b) Favorecer el trabajo del profesorado tanto intra como intercentro en equipos
- c) Facilitar la comunicación entre: Administración-Centro, padres y madres-Centro y profesores-alumnos
- d) Ser una ventana del centro que permita difundir e informar sobre los proyectos que se desarrollan en el mismo

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 51 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

12. COORDINACIÓN DIDÁCTICA.
LA BIBLIOTECA ESCOLAR COMO CENTRO DE RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA
PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.
PLAN DE LECTURA, ESCRITURA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PLAN DE MEJORA

Los elementos que se mencionan en el encabezado, y otros que pudieran desarrollarse en el mismo sentido, como los análisis producto de las evaluaciones de diagnóstico, sirven para mejorar la coordinación en el trabajo entre todos los departamentos didácticos y profesores y para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluando sus logros, recetando sus potencialidades y elementos de mejora, y diseñando herramientas y mecanismos de mejora.

La lectura y escucha comprensiva, así como el desarrollo de una correcta expresión escrita tienen una importancia fundamental en la consecución de los objetivos de todas las etapas y, en particular, de la ESO.

Para conseguir este objetivo, los distintos sectores de la comunidad educativa deben asumir una serie de compromisos.

El claustro de profesores se compromete a:

1. Potenciar la comprensión lectora ya que es la base de todo aprendizaje, ayuda a mejorar la comunicación oral y escrita, estimula el espíritu crítico y contribuye, en definitiva, al crecimiento personal del alumnado.
2. Asumir que el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora y de la expresión oral y escrita compete a todas las materias del currículo, no solamente a la materia de Lengua Castellana y Literatura.
3. Diseñar actividades de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora que se integrarán en la práctica habitual de la didáctica de cada materia.
4. Actualizar su formación en este ámbito de la enseñanza, mediante la participación en grupos de trabajo, cursos, ...
5. Colaborar con la biblioteca del instituto en las actividades de formación de usuarios y de animación a la lectura.

Los padres deberán comprometerse a:

1. Fomentar la lectura en la casa. Para lo cual tienen que integrar la lectura como un hábito más, dando ejemplos cotidianos de lectura y proporcionando a sus hijos los medios materiales para ello: creando espacios para la lectura dentro de la casa, incluyendo la compra de libros dentro del presupuesto familiar, haciéndose socios de bibliotecas públicas...

El equipo directivo deberá comprometerse a:

1. Poner a disposición del claustro de profesores los recursos materiales, humanos y organizativos necesarios.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 52 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

2. Coordinar a los distintos participantes implicados en este objetivo.
3. Realizar la redacción definitiva de los documentos pertinentes.
4. Difundir dicho plan entre los distintos sectores de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos...).
5. Evaluar, en colaboración con los departamentos didácticos, los resultados e introducir las modificaciones oportunas.

El equipo de biblioteca deberá comprometerse a:

1. Organizar, actualizar y difundir los fondos de la biblioteca.
2. Formar a los usuarios.
3. Realizar actividades de animación a la lectura.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

1. Desarrollar y consolidar hábitos de lectura en los estudiantes del centro.
2. Potenciar la comprensión lectora desde todas las materias del currículo.
3. Desarrollar en los alumnos sus habilidades de lectura, escritura y expresión oral, en el aprendizaje de cualquier materia.
4. Promover en el alumnado la capacidad de expresarse sobre diferentes temas con claridad, coherencia y sencillez.
5. Facilitar el acceso del alumnado a las nuevas tecnologías de la información.
6. Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en todos los ámbitos.
7. Lograr que el alumnado conserve, o en su caso descubra, el hábito de la lectura como un elemento de disfrute personal.
8. Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
9. Lograr que los alumnos aprendan a analizar con sentido crítico la información que transmiten diferentes medios de comunicación (televisión, radio, prensa, entre otros).
10. Trasladar al ámbito extraescolar y familiar el interés por la lectura.
11. Utilizar medios informáticos y audiovisuales como consulta, mejora y apoyo a la lectura.

Cada departamento didáctico concretará estos objetivos relacionándolos con su materia y planificará las siguientes actuaciones:

- a. Actuaciones para evaluar el nivel de comprensión lectora
- b. Actividades para evaluar los hábitos de lectura de los alumnos
- a. Actuaciones dirigidas a fomentar el interés por la lectura
- b. Actuaciones dirigidas a desarrollar la comprensión lectora y la expresión escrita

Para ello, los departamentos seleccionarán textos (en cualquier formato y con cualquier extensión) teniendo en cuenta los diferentes niveles de dificultad en el contenido y en el vocabulario. A la hora de seleccionar los textos habrá que procurar que estos sean

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 53 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

motivadores para los alumnos. Entendemos por texto todo mensaje completo dentro de un proceso de comunicación, por lo tanto hay muchos tipos de texto dependiendo del criterio que utilicemos para su clasificación: la intención del autor (informativos, explicativos, persuasivos, prescriptivos o estéticos); el ámbito temático (científico-técnicos, humanísticos, jurídico-administrativos, periodísticos, publicitarios o de ficción literaria); el código empleado (verbales, no verbales o mixtos); el género textual o formato de expresión (novela, cuento, carta comercial, instancia, currículo, receta, diario de viajes...); etc.

Una vez que se ha determinado el nivel de comprensión lectora de nuestro alumnado, debemos proporcionarle unas técnicas de lectura claras y sencillas que se adapten a los diferentes textos, teniendo en cuenta no sólo los niveles de dificultad sino también la finalidad de la lectura. Entre las técnicas o estrategias comunes para ayudar a los alumnos con problemas de comprensión lectora, se podrían utilizar las siguientes:

Para mejorar la comprensión lectora de todo tipo de textos:

- Crear un clima en el aula que facilite la participación de todos los alumnos.
- Leer detenidamente los textos: en silencio, en voz alta...
- Hacer a los alumnos preguntas dirigidas hacia la comprensión del texto para detectar las dificultades. Se trata de comprobar sistemáticamente si realmente lo han entendido.
- Analizar el vocabulario. Es aconsejable acostumbrarle a esforzarse en deducir el significado de una palabra por el contexto o buscar su etimología, también a emplear el diccionario en vez de preguntar al profesor las palabras que no conoce.
- Activar las ideas previas, para ello es conveniente relacionar el texto leído con otras experiencias.
- Identificar la intención del autor del texto.
- Desmenuzar cada apartado (párrafo, secuencia, capítulo, sección...) para obtener el tema y / o la idea principal .
- Extraer las ideas del texto, diferenciando las principales de las secundarias.
- Reconocer la estructura del texto.
- Hacer resúmenes, esquemas y mapas conceptuales.
- Crear textos de la misma naturaleza y contenido que los leídos, utilizando estos como modelo.

Para activar el clima de participación en el aula y lograr un buen ambiente participativo, el alumnado deberá:

- Respetar los turnos de palabra y aprender a escuchar.
- Reflexionar antes de hablar; para ello, es útil escribir la idea en el cuaderno antes de exponerla en voz alta.
- Comprender que todas las ideas son válidas y respetables y que no pasa nada por equivocarse.
- Formular las preguntas al profesor con seriedad.
- Aprender a defender sus ideas y a rebatir las contrarias, argumentando correctamente.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 54 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Para la comprensión del vocabulario específico de cada materia, se realizarán actividades como las siguientes:

- Buscar sinónimos, antónimos, familias léxicas, campos semánticos...
- Estudiar los prefijos y sufijos.
- Buscar connotaciones y denotaciones dentro del contexto y estudiar diferentes acepciones, etc.
- Definir, de forma oral, los términos que se han estudiado y comprendido.
- Elaborar un glosario común realizado en un mismo cuaderno en el que se puedan reflejar los términos comunes a cada materia y sus diferentes significados. (Si resultara muy complicado hacer un único glosario de todas las materias, podría hacerse para cada una de ellas por separado)
- Dotar a las aulas de los siguientes materiales: diccionario de lengua española, diccionarios de idiomas, atlas, etc.

Por último, conviene destacar la importancia de la lectura en voz alta como estrategia para el desarrollo de la comprensión lectora, ya que una correcta lectura ayuda a la comprensión y nos permite comprobar si el alumno ha entendido el texto. Si un alumno lee en voz alta un texto, trabajado ya previamente, sin entonación, haciendo mal las pausas o cambiando las palabras, demuestra que no lo ha comprendido, así que se puede utilizar como estrategia para detectar dificultades. Además, la lectura en voz alta mejora la dicción, la capacidad de expresarse en público con soltura y propiedad. También la lectura en voz alta ayuda al alumno a vencer la timidez y el miedo al ridículo. Por tanto, es conveniente que tanto los alumnos como los profesores lean en voz alta, estos últimos, para servir de modelo y referente a los alumnos

Actuaciones referidas a la organización, funcionamiento y dinámica de la biblioteca escolar

Nuestra biblioteca busca convertirse en un lugar de encuentro de alumnos y profesores, en un espacio de disfrute personal, de enriquecimiento cultural y de educación en valores, en un centro de información y formación con espacio para las nuevas tecnologías.

Partimos de la necesidad y la obligación de enseñar a leer y animar a leer. Por lo tanto, toda biblioteca debe constituirse en una herramienta imprescindible de cualquier plan de fomento a la lectura.

Tres son los pilares sobre los que se asienta el modelo de biblioteca que pretendemos crear:

1º.- Una biblioteca dinámica, en la que la lectura se integre con otras fuentes de conocimiento y otros soportes. Una biblioteca que progresa y mejora con la actividad de todos los miembros de la comunidad educativa.

2º.- Una biblioteca que conecte con el mundo adolescente, que sepa llamar su atención y le ofrezca un abanico de posibilidades donde ejercer una elección personal.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 55 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

3º.- Una biblioteca integradora que ofrezca recursos, estímulos y un lugar de trabajo y estudio a aquellos alumnos menos favorecidos, permitiendo así una igualdad de oportunidades.

a. Actuaciones de organización

La biblioteca ha de convertirse en una fuente de información. Tiene que centralizar la información de todos los fondos del instituto, para permitir un acceso a los mismos de forma rápida y eficaz. Es su labor la difusión de dicha información.

- Cuenta con un equipo de biblioteca, que se encarga de las siguientes tareas:

- Formación de usuarios.
- Orden, mantenimiento y catalogación de fondos.
- Adquisición de nuevos fondos según las necesidades e intereses de los alumnos y del resto de la comunidad educativa.
- Organización de los préstamos y devoluciones, permitiendo la circulación de los libros entre la biblioteca y el centro.
- Desarrollo de actividades variadas de animación lectora.
- Señalización de los espacios, retirada de los números de las revistas y periódicos atrasados y/o deteriorados,....

La distribución óptima del espacio físico de la biblioteca en zonas claramente delimitadas (de lectura silenciosa, de trabajo y estudio, de gestión, puestos de ordenadores...) pretende convertir la biblioteca en un lugar acogedor y funcional.

Todos los miembros de la comunidad educativa reciben el carné de la biblioteca a comienzos de curso. El préstamo informatizado permite una gestión más cómoda y eficaz de los medios. El servicio de préstamos e información individual a los alumnos se lleva a cabo durante los recreos.

b. Actuaciones de funcionamiento

La biblioteca ha de convertirse asimismo en un centro de formación. Conocer el funcionamiento de la biblioteca es un requisito imprescindible para crear usuarios activos y competentes. Es necesario, por tanto, preparar actividades destinadas a familiarizar a nuestros alumnos con el uso la biblioteca.

A comienzo de curso, los alumnos de primer ingreso realizarán una visita a la biblioteca para conocer su ubicación y la disponibilidad de la misma.

En visitas sucesivas los distintos usuarios podrán conocer:

- El sistema de préstamos, horarios y normas.
- La distribución de los fondos.
- La interpretación de los tejuelos y carteles.
- Tipos de publicaciones que recibe la biblioteca.
- La búsqueda de libros e información.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 56 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

- La utilización de Internet y los requisitos.

Promoción del uso de la biblioteca durante las tutorías: La biblioteca se convierte en el lugar de búsqueda y lectura sobre diferentes temas transversales. Se han adquirido colecciones para el uso común dentro de las sesiones de acción tutorial.

Exposición en un lugar destacado de las estadísticas, mes a mes, de la biblioteca (lectores más asiduos, libros más leídos, lectores morosos...).

c. Dinámica de la biblioteca

La biblioteca ofrece actividades diversas para despertar la curiosidad del alumno y de toda la comunidad educativa y afianzar el interés por la lectura. Entre ellos:

- Club de lectura
- Maletín de la biblioteca
- Exhibiciones en el expositor de la biblioteca de las novedades del mes y exposiciones temáticas.
- Concursos literarios
- Guías de lectura.
- El rincón del lector,
- Blog de la biblioteca

4.3. Actividades complementarias o extraescolares orientadas al fomento de la lectura.

Las actividades complementarias o extraescolares que puede plantear el centro para acercar los alumnos a los libros requerirán una planificación previa y no deben ser fruto de la improvisación. Algunas de las actividades que se vienen realizando son las siguientes:

- Encuentros con autores.
- Taller de poesía.
- Cuentacuentos.
- Concursos literarios de los departamentos. El Departamento de Lengua Castellana y Literatura viene convocando desde hace años distintos concursos literarios
- Participación en el Programa de Rutas Literarias.
- Feria del libro.
- Visitas guiadas a Bibliotecas
- Publicaciones del centro: revista, Caligrama

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 57 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares tienen un importante valor educativo, didáctico y social, formando parte de la educación integral del alumnado, por lo que en el Instituto se fomentará la realización de las mismas,

Estas actividades han de cumplir una serie de garantías que aseguren la integridad del alumnado y su objetivo pedagógico. Las actividades complementarias y extraescolares tienen un carácter pedagógico, didáctico y social, por lo que se procurará que el conjunto del alumnado participe en las mismas.

Tendrán la consideración de actividades complementarias aquellas actividades que realizándose fundamentalmente durante el horario lectivo, dentro o fuera del recinto escolar, tienen un carácter diferenciado con las propiamente lectivas por el momento o el lugar en que se realizan. Están de acuerdo con el Proyecto Curricular al formar parte de la programación didáctica y completan el currículo, por lo que el alumnado tendrá el derecho y el deber de participar en ellas.

Tendrán la consideración de actividades extraescolares aquellas actividades educativas que siendo coherentes con este Proyecto Educativo y pudiendo formar parte del currículo escolar, han sido organizadas por el centro para permitir una mayor participación de la comunidad educativa al potenciar la vida del centro y desarrollar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación y la convivencia. Estas actividades se desarrollarán fuera del horario lectivo, ya sea dentro o fuera del recinto escolar, y tendrán un carácter voluntario para el profesorado y el alumnado.

Además, se incluyen aquí los viajes de estudio, los viajes institucionales y los intercambios escolares.

Las actividades que pertenezcan a programas educativos o actividades formativas complementarias que cuenten con normativa propia, se registrarán por ella.

Las actividades extraescolares y complementarias deben tener un carácter formativo y educativo. No se pueden considerar como tales aquellas actividades encaminadas solo a aspectos lúdicos y de esparcimiento.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se encargará de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades. Este Departamento estará integrado por el Jefe del mismo y, para cada actividad concreta, por los profesores responsables de la misma.

El Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares será designado por el director por un período de cuatro años, a propuesta del Jefe de estudios, entre los profesores con destino definitivo en el Instituto. Actuará bajo la dependencia directa del Jefe de estudios y en estrecha colaboración con el equipo directivo.

El Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares tendrá las siguientes funciones:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 58 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

- a) Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa.
- b) Elaborar el Programa anual de las Actividades Complementarias y Extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los Departamentos, de los profesores, de los alumnos, de los padres y, en su caso, del equipo educativo de las residencias,
- c) Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del Departamento.
- d) Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el claustro, los Departamentos, la junta de delegados de alumnos, las asociación de padres y de alumnos y, en su caso, del equipo educativo de las residencias,
- e) Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen con los alumnos.
- f) Distribuir los recursos económicos destinados por el consejo escolar a las Actividades Complementarias y Extraescolares.
- g) Elaborar una memoria final de curso con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la memoria de la dirección.

La responsabilidad de la propuesta y organización de cada actividad será de su coordinador que presentará una planificación de la misma para ser incluida en la Programación Didácticas de su Departamentos, así como en la Programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias. Los Jefes de los Departamentos didácticos deben entregar los apartados correspondientes de su programación al Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.

La Programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias se incluye en la Programación General Anual y es aprobada por el Consejo Escolar.

Cualquier actividad no contemplada en la Programación General Anual será aprobada también por el Consejo Escolar.

En la realización de las actividades se tendrá en cuenta:

- que las actividades, tanto en el número como en la distribución, se realicen uniformemente entre todo el alumnado del centro y durante el curso escolar, siempre antes del 15 de mayo.
- que tengan el menor coste posible para que éstas puedan ser realizadas por el conjunto del alumnado de los grupos implicados.
- que en las actividades que impliquen la salida del centro, el porcentaje de participación del alumnado a los que va dirigida la actividad deberá ser aproximadamente de un 65% en función de la actividad y los grupos implicados en la misma.

En el caso de que una actividad exija la salida del alumnado del centro, las familias serán informadas con antelación suficiente. Si la salida se realiza fuera de la localidad de Montehermoso requerirá con carácter previo la autorización de padres, madres y tutores legales.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 59 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

La Dirección del centro comprobará el cumplimiento de los objetivos previstos para cada actividad, se asegurará que su organización reúne las suficientes garantías, autorizará la realización de las mismas y suscribirá en nombre del centro los oportunos contratos con las empresas necesarias.

Los contratos con empresas de transporte y/o hostelería se realizarán en nombre del centro y deberán ser suscritos por la Dirección, atendiendo en todo lo relacionado con la actividad a lo regulado en la normativa de gestión económica.

Cada docente que participe en la actividad será responsable del grupo de alumnos que participa en la actividad, velará por la adecuada realización de la actividad observando, en todo caso, las indicaciones tanto de seguridad como pedagógicas del coordinador o coordinadora y de la Dirección del centro que incluirán, en su caso, las remitidas por la Inspección Educativa.

Las familias serán responsables de informar al centro, antes de la realización de la actividad, sobre los problemas de salud, alergias, dieta específica, etc. que pudieran tener los alumnos o alumnas, incluyendo las adaptaciones o cuidados que necesiten.

Los alumnos y alumnas que no participen en las actividades deberán asistir al centro los días de realización de las mismas y serán atendidos de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro, que a su vez se incluirán en la programación de la actividad.

Los alumnos podrán ser privados del derecho a participar en las actividades programadas para su grupo, según lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El centro fomentará la participación de las familias en las actividades recogidas en la presente Instrucción, especialmente a través de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, que también podrá organizar sus propias actividades extraescolares requiriendo, en todo caso, la autorización de la Dirección del centro y sin que estas actividades puedan suponer la exclusión de un alumno o alumna por no pertenecer a la AMPA del centro, ni diferenciar los costes de la actividad para alumnos asociados y no asociados,

Los padres, madres y tutores legales podrán acompañar a los menores en los viajes y excursiones fuera del centro educativo, con autorización de la dirección del Centro y comunicación al Servicio de Inspección Educativa.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 60 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

15. PLAN DE CALIDAD

El equipo directivo, en el ejercicio de sus funciones, elaborará protocolos de actuación que recojan las normas, instrucciones y procedimientos que se seguirán en el funcionamiento habitual del Centro.

El equipo directivo se encargará de organizar y normalizar la documentación de uso habitual del centro: impresos, comunicaciones, solicitudes, etc. Esta documentación podrá ser solicitada al equipo directivo, que se encargará de su difusión, y estará a disposición de los miembros de la comunidad educativa implicados en formato digital.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 61 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

16. COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS

Compromisos educativos entre las familias y el centro

Todos los padres y tutores legales de los alumnos que se matriculen en el Centro firmarán un documento, aprobado por el Consejo escolar, en el que se recogen los derechos y deberes que tienen en relación con el funcionamiento del Instituto. En dicho documento se contempla la responsabilidad e los padres en los desperfectos que los alumnos puedan causar en el Centro y la obligación de repararlos.

Asociación de Madres y Padres de Alumnos

Con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos debe mantenerse una relación fluida y constante en todos los ámbitos del proceso educativo-

Esta asociación la que se encargue de la gestión del Banco de Libros para préstamo a las familias.

El Instituto les cede sus instalaciones para todas las actividades que desarrolla esta Asociación.

Centros de Educación Primaria de la comarca y los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

En el I.E.S. “Gabriel y Galán” de Montehermoso están adscritos los alumnos de los siguientes Centros de Educación Infantil y Primaria, que se corresponden con los siguientes municipios:

<i>C.P. Sebastián Martín</i>	<u>Montehermoso</u>
<i>C.P. San Francisco Javier</i>	<u>Valrio</u>
<i>C.P. San Antonio de Padua</i>	<u>Morcillo</u>
<i>C.R.A. “La Paz”</i>	<u>Santibáñez el Bajo</u> Aceituna
<i>C.R.A. “El Jaral”</i>	<u>Pozuelo de Zarzón</u> Guijo de Galisteo (excepto los alumnos de la entidad menor de el Batán, que asisten al IESO de Galisteo) Guijo de Coria Villa del Campo
<i>C.R.A. “El Olivar”</i>	<u>Torrecilla de los Ángeles</u> El Bronco Hernán Pérez Santa Cruz de Paniagua Villanueva de la Sierra

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 62 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Estos centros dependen de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Plasencia, Coria y Caminomorisco.

La coordinación con estos centros y equipos es fundamental para garantizar un tránsito adecuado entre las dos etapas educativas. Es particularmente relevante la adecuación en los ámbitos de aprendizaje de las competencias básicas y detección precoz del absentismo pasivo y la disrupción en las aulas entre los centros de Primaria y el Instituto.

También en lo referente al diagnóstico e información sobre alumnado con necesidades educativas especiales y alumno con otras necesidades de apoyo y refuerzo.

En esta relación tendrán un papel fundamental el equipo directivo, el Departamento de Orientación y los departamentos didácticos, en particular los que tienen una relación más estrecha con las materias instrumentales básicas.

Se desarrollarán actividades para que tanto los alumnos de nueva incorporación como sus padres conozcan el funcionamiento e instalaciones del Centro.

Relaciones con otros centros de Educación Secundaria

El Instituto mantiene relaciones con los otros centros de Educación Secundaria del entorno dirigidos a la orientación académica de los alumnos, a la realización de actividades extraescolares y complementarias, al análisis de las necesidades educativas de las comarcas, al intercambio de experiencias, etc.

Relaciones con centros educativos en otros países

Se fomentarán las relaciones con otros centros educativos de etapas similares a las impartidas en el Centro, para la realización de intercambios escolares de alumnado y profesorado y para el desarrollo de programas educativos conjuntos.

Relaciones con los Centros de Profesores y Recursos

El Instituto depende directamente del Centro de Profesores y recursos de Plasencia, con respecto al que el Claustro nombra a su representante.

No obstante, y teniendo en cuenta la procedencia y localidad de residencia de los profesores del centro, se atenderá a las iniciativas de otros CPR para las funciones que estos desarrollen: formación, recursos educativos, grupos de trabajo y seminarios, etc.

Relaciones con las Universidades

El Instituto debe relacionarse con los centros universitarios, en particular con el de nuestro distrito universitario, para la orientación académica y profesional de los alumnos y para la preparación de las Pruebas de Acceso a la Universidad, así como para contribuir a la

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 63 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

formación del profesorado, tanto del que ya forma parte de la carrera docente como del que aspira a ingresar en ella.

Otros miembros de la comunidad educativa

El Centro está dispuesto a ceder sus instalaciones a los miembros de la comunidad educativa, siempre que se garantice y se responsabilicen de la seguridad y la conservación de los bienes, y el cumplimiento de las normas de utilización de los equipos de las aulas específicas, así como que se trate de actividades de carácter educativo y sin ánimo de lucro.

En el uso de estas instalaciones deberá haber siempre como responsable una persona mayor de edad.

Cuando los alumnos quieran hacer uso de las instalaciones fuera de los periodos de clase deberá comunicar la circunstancia al Equipo Directivo por escrito que, en su caso, valorará la conveniencia de su realización.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 64 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

17. COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES DEL ENTORNO

El Centro pone sus instalaciones a la disposición de las entidades sociales y ciudadanas que lo requieran. Para ello, deberán solicitarlo con antelación suficiente, por escrito dirigido al Director que, en cualquier caso, comunicará la petición a los departamentos responsables del aula afectados

Los miembros de la comunidad educativa y las entidades sociales podrán solicitar a la secretaría préstamos temporales de material, para lo cual deberán cumplimentar el correspondiente parte. Para prestar material a alumnos, se requiere el visto bueno de un profesor/a que les imparta clase. Las cesiones de material precisan la aprobación previa del Consejo Escolar

También se colaborará con las Organizaciones No Gubernamentales en todas las campañas que sean propuestas y se consideren pertinentes

Colaboración con organismos responsables de la salud

Con los Servicios Sanitarios de la comarca se colabora en las campañas de vacunación contra el virus del papiloma humano a las alumnas de 15 años, y contra la difteria, tétanos y hepatitis B a todos los alumnos de 14 años. Las vacunaciones se realizan dentro de las instalaciones del centro para que interfieran lo menos posible el desarrollo de las clases.

También es fundamental la colaboración con los servicios sanitarios en todas las actividades dirigidas a la prevención y promoción de la salud y de hábitos saludables, en particular a los relacionados con las drogodependencias, actividades de riesgo y educación sexual de los adolescentes.

Los servicios sanitarios de la comarca desempeñan un papel fundamental en el control del absentismo de los alumnos, por lo que se solicita su colaboración para que entreguen justificantes a los alumnos que acuden a la consulta médica.

Los servicios sanitarios de referencia son el Centro de Salud «Montehermoso»

Avda. Regimiento, s/n. C.P. 10810 Montehermoso
927 67 54 23 / 50 59. Fax: 927 43 02 12

dependiente del Área de Salud de Plasencia

«Hospital Virgen del Puerto»
Paraje Valcorchero, s/n y Gabriel y Galán, s/n
10600 Plasencia
Tel.: 927 42 83 27 y 927 42 83 28. Fax: 927 42 83 24

Colaboración con los Ayuntamientos y Mancomunidades

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 65 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Con el Ayuntamiento de Montehermoso existe un acuerdo para la cesión de algunas instalaciones del centro, como el Gimnasio y aulas del Edificio La Moncloa. El Ayuntamiento cede al Instituto otras dependencias, como el Auditorio de Montehermoso que cumple las funciones de Salón de Actos del Centro, debido a la carencia de una dependencia que pudiera funcionar como tal dentro del recinto escolar.

También existe una cooperación con la Policía Municipal para vigilar el entorno del edificio y, en particular, la entrada y salida de los alumnos del Centro.

Un concejal del Ayuntamiento de Montehermoso forma parte del Consejo Escolar.

Se procurará estrechar la colaboración con los ayuntamientos de las otras localidades de procedencia del alumnado.

Con los ayuntamientos se pretenden desarrollar medidas como:

- Mejora del entorno del Centro
- Aplicación de medidas de mejora de la convivencia.
- Apoyo a actividades extraescolares
- Campañas educativas
- Atención al alumnado y familias con problemas
- Proyectos
- Otras

Colaboración con los Servicios Sociales de Base

De conformidad con la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, los Servicios Sociales de Base son aquellos que bajo responsabilidad pública o de iniciativa social y con un carácter global y polivalente tienen por finalidad la mejora de la calidad de vida de la comunidad.

Configuran la estructura básica de la acción social, siendo funciones propias la información, valoración y orientación a los ciudadanos y las entidades públicas, la animación comunitaria, la ayuda a domicilio, y la convivencia e inserción social.

Según el directorio 2013 de los servicios sociales de base de la comunidad de Extremadura, los municipios de los que proceden los alumnos están encuadrados en las siguientes mancomunidades:

Código	Municipios	Entidades	Población <i>Padrón de 1 de enero de 2012</i>	Servicios Sociales de Base
10005	Aceituna	Aceituna	626	Mancomunidad Integral de Municipios Valle de Alagón
10088	Guijo de Coria	Guijo de Coria	252	Mancomunidad Integral de Municipios Valle de Alagón

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 66 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

10089	Guijo de Galisteo	Guijo de Galisteo Valrío	1631	Mancomunidad Integral de Municipios Valle de Alagón
10093	Hernán Pérez	Hernán Pérez	496	Mancomunidad Sierra de Gata
10127	Montehermoso	Montehermoso	5884	Mancomunidad Integral de Municipios Valle de Alagón
10129	Morcillo	Morcillo	415	Mancomunidad Integral de Municipios Valle de Alagón
10152	Pozuelo de Zarzón	Pozuelo de Zarzón	552	Mancomunidad Integral de Municipios Valle de Alagón
10167	Santa Cruz de Paniagua	Santa Cruz de Paniagua El Bronco	291	Mancomunidad Trasierras-Sierras de Granadilla
10172	Santibáñez el Bajo	Santibáñez el Bajo	797	Mancomunidad Trasierras-Sierras de Granadilla
10185	Torrecilla de los Ángeles	Torrecilla de los Ángeles	682	Mancomunidad Sierra de Gata
10207	Villa del Campo	Villa del Campo	538	Mancomunidad Integral de Municipios Valle de Alagón
10211	Villanueva de la Sierra	Villanueva de la Sierra	466	Mancomunidad Sierra de Gata

Colaboración con empresas

La relación permanente y fluida con el sector empresarial es fundamental, sobre todo, para las enseñanzas de Formación Profesional. En particular, esta relación se establece a través del módulo de Formación en Centros de Trabajo y se establece a través del director y los tutores del mencionado módulo.

Colaboración con asociaciones

El Instituto colaborará en diversas actividades relacionadas con el Plan de Tutoría, con la orientación académica y profesional de los alumnos y con las actividades lectivas, con actividades extraescolares y complementarias con diversas asociaciones y organizaciones del entorno.

Colaboración con la Guardia Civil

A través del Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar debe mantenerse una comunicación constante para solucionar los pequeños problemas relacionados con la convivencia escolar, tanto en el Centro como en su entorno.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 67 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

18. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ver en documento aparte

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 68 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

19. EVALUACIÓN Y NORMAS DE REVISIÓN

Evaluación del Proyecto Educativo de Centro

El Instituto evaluará su propio funcionamiento, cada uno de los programas y actividades que lleva a cabo y los resultados alcanzados al final de cada curso escolar. Los órganos de gobierno y de coordinación didáctica del instituto impulsarán, en el ámbito de sus competencias, la realización de la evaluación interna.

Esta evaluación interna tendrá una finalidad formativa, con el fin de aportar información que permita mejorar su funcionamiento. Asimismo, fomentará la participación y la implicación responsable de todos los sectores de la comunidad escolar, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Memoria final es el documento que, partiendo de la evaluación de todos los elementos integrantes de la Comunidad educativa, recoge el grado de cumplimiento de la Programación General Anual y fija propuestas encaminadas a mejorar la organización y el funcionamiento del Centro.

En el marco de la aprobación de la Memoria Final, el Claustro evaluará los Proyectos Curriculares del Centro y todos los aspectos docentes y, junto al Consejo escolar, las actividades escolares complementarias, la evolución del rendimiento escolar de los alumnos y la eficacia en la gestión de los recursos

Dentro de la Comisión de Coordinación Pedagógica podrán elaborarse también informes destinados al Plan de Evaluación Interna del centro. A la vista de los resultados de la evaluación interna, el Equipo Directivo del centro tomará las decisiones oportunas para la puesta en marcha de las medidas de mejora propuestas. El desarrollo de las mismas deberá ser incluido en la Programación General Anual del centro del curso siguiente.

El Equipo directivo promoverá su realización con rigor y podrá proponer al Claustro su extensión a otros niveles académicos con la finalidad de que todo el proceso educativo sea sometido a valoración.

Procedimiento para la revisión del Proyecto Educativo de Centro

El Proyecto educativo de Centro se revisará de manera automática por la publicación de normativa legal que le afecte, entendiéndose derogados los preceptos que estén en contradicción con la normativa vigente e incluidos aquellos que sean disposiciones obligatorias en dicha normativa.

Las propuestas de reforma del reglamento podrán partir del Equipo Directivo, del Claustro de Profesores, del Consejo Escolar, de la Comisión de Coordinación Pedagógica, de la Junta de Delegados y de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 69 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

Las propuestas serán elevadas por el director para su informe al Claustro y Consejo Escolar, con carácter previo a su aprobación.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO			Pág. 70 de 70
Revisión 04	1 de septiembre de 2018	Equipo directivo	101001
Instituto de Educación Secundaria “Gabriel y Galán”. Montehermoso. (10003659)			

DOCUMENTOS DERIVADOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Plan de Convivencia

Plan de Acción Tutorial

Plan de Atención a la Diversidad

Plan de Orientación Académica y Profesional

Plan de Autoprotección